

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/524/1991.-ESABE SEGURIDAD CATALUÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de 21-3-1991, desestimando recurso de reposición promovido contra resolución de 4-6-1990 por la que se desestima el recurso de alzada promovido contra resolución de la Dirección de la Seguridad del Estado de 27-6-1989 por la que se impone sanción de multa por supuesta infracción de la normativa para Empresas de seguridad.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 17 de septiembre de 1991.-El Secretario.-14.389-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/505/1991.-COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución expresa de fecha 10-4-1991 del Ministerio del Interior.-14.390-E.

1/361/1991.-Don ANTONIO CABRERA CABALLERO contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 4-10-1990 por la que se desestima el recurso de alzada promovido contra resolución de la Dirección de la Seguridad del Estado de 18-9-1989 por la que se impone sanción de multa por supuesta infracción de la normativa de Empresas de seguridad.-14.391-E.

1/621/1991.-Don JEAN JACQUES EPAH NSEKY contra resolución de la Delegación de Gobierno de Madrid de fecha 26-6-1989 sobre expulsión del territorio nacional.-14.392-E.

1/614/1991.-Don EDUARDO MUÑOZ RODELLAR y otros contra resoluciones del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 24-7-1991 sobre homologación de título obtenido en el extranjero de Diplomado en Estomatología y Cirugía Bucal-Maxilar.-14.393-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-

Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de septiembre de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/619/1991.-Doña ELENA CORAL PORTILLO CALVO y otros contra los actos administrativos producidos por silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre homologación por el título español de Odontología.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 26 de septiembre de 1991.-El Secretario.-14.394-E.

##### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1.226/1991.-Don PEDRO GALVEZ DIEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre complemento específico singular RID 1.359/1989, de 7 de abril.-14.296-E.

3/1.535/1991.-Don CARLOS MENENDEZ GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre complemento de dedicación especial.-14.297-E.

3/1.536/1991.-Don ANTONIO COELLO PEREZ DE AGREDA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre complemento de dedicación especial.-14.298-E.

3/1.526/1991.-Don DIONISIO FERNANDEZ BLANCO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre complemento de dedicación especial.-14.299-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de octubre de 1991.-El Secretario.

##### SALA DE LO SOCIAL

Doña María de los Angeles Bartolomé Pardo, Secretaria de la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en esta Sala se siguen autos número 16/1991 a instancia de la Federación Textil Piel de CC.OO. contra el Consejo Español de Curtido-

res, la Asociación Nacional de Almacenistas, Importadores y Exportadores de Cuero, Piel y Productos Afines, y Federación Textil Piel de UGT, sobre conflicto en el que se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente: «Que estimando la demanda formulada por la Federación Textil Piel del Sindicato de CC.OO. frente a Consejo Español de Curtidores y otros, sobre conflicto colectivo, declaramos que los diez minutos anteriores a la salida y a la comida correspondiente al aseo personal de los trabajadores que tienen contacto físico con productos animales o sustancias tóxicas irritantes o infecciosas tienen que pagarse sobre salario real sin excluir ninguna partida salarial».

Notifíquese la presente sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de casación ante la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, que podrá anunciarse ante esta Sala en el plazo de diez días hábiles desde la notificación, pudiendo hacerlo mediante manifestación de la parte o de su Letrado al serle notificada, o mediante escrito presentado en esta Sala dentro del plazo arriba señalado.

Al tiempo de personarse ante la Sala del Tribunal Supremo, el recurrente, si no goza del beneficio de justicia gratuita, deberá acreditar haber hecho el depósito de 50.000 pesetas previsto en el artículo 226 de la Ley de Procedimiento Laboral, en la cuenta corriente número 011.2410 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la calle Génova, número 17, de Madrid, a disposición de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo.

Llévese testimonio de esta sentencia al rollo de Sala e incorpórese la misma al libro de sentencias.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos:

Y para que sirva de notificación a la Asociación Nacional de Almacenistas, Importadores y Exportadores de Cuero, Piel y Productos Afines, que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente, a fin de que se publique en el «Boletín Oficial del Estado» y colocación en el tablón de anuncios.

Dado en Madrid a 11 de octubre de 1991.-El Secretario judicial.-14.186-E.

### TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

#### MADRID

##### Sala de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

1.033/1991.-«INTERINVEST. SOCIEDAD ANONIMA», contra acuerdo del Ministerio de Industria, Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 7-1-1991, por el que se denegó la inscripción de la marca número 1.202.339 IIT y diseño, inicialmente concedida, al haberse estimado el recurso de reposición formalizado en su día por ITT Corporation contra aquella inicial concesión.-14.188-E.

1.054/1991.-REAL AUTOMOVIL CLUB DE ESPAÑA, contra resolución de fecha 16-7-1991, del Registro de la Propiedad Industrial, dictada expediente número 1.207.949, por la que se desestima el

recurso de reposición contra la concesión de la solicitud de registro de marca número 1.207.949, denominada «T. C. E.»-14.189-E.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de septiembre de 1991.-El Secretario.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

943/1991.-Don MIGUEL ANGEL SOMAVILLA GARCIA, contra resolución de la Dirección general de Tráfico de fecha 24-5 (Área de Recursos), notificada el día 15-6-1991, se desestima recurso de alzada interpuesto contra la resolución dictada por el Ministerio del Interior, Jefatura Provincial de Tráfico de Segovia, de 10-2-1991, imponiendo multa.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 2 de octubre de 1991.-El Secretario.-14.190-E.

★

Por el presente edicto se hace saber:

Que en el recurso contencioso-administrativo número 507/89, interpuesto por doña Pilar González-Granda Andrés, contra el fallo del TEAP de Madrid, de fecha 29-6-1989, que resolvió reclamación número 3.048/89 por el concepto de sucesiones, se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Quinta, ilustrísimos señores: Presidente, Arizmendi Parada.

Providencia.-Madrid a 30 de mayo de 1990.

Al entrar en funcionamiento el Tribunal Superior de Justicia el presente recurso pasa por acuerdo de la Sala de Gobierno, a la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo. Separadas definitivamente las Secciones de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, y trasladadas a los nuevos locales, al presente recurso se le asigna el número de orden 507/89 para su tramitación y resolución.

Fórmese el oportuno rollo con los anteriores documentos y escrito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de la jurisdicción; requiérase a doña Pilar González-Granda Andrés para que en el término de veinte días confiera su representación a un Procurador o valerse tan sólo de Abogado con poder al efecto, bajo apercibimiento de acordar el archivo de las actuaciones. Se designa al ponente ilustrísimo señor Magistrado que por turno corresponde a don José Ignacio Parada Vázquez.

Requerimiento que se llevará a efecto por cédula remitida por carta certificada con acuse de recibo.

Asimismo manifieste la cuantía del recurso.

Así lo acordó la Sección Quinta y firma S. S. I., lo que certifica.»

Y para que sirva de notificación en forma a doña Pilar González-Granda Andrés, actualmente en ignorado paradero, se expide el presente en Madrid a 10 de octubre de 1991.-14.360-E.

## AUDIENCIAS PROVINCIALES

### BARCELONA

Don José Luis Barrera Cogollos, Presidente de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Barcelona,

Hago saber: Que en esta Sección de mi cargo y Secretaría de la que referenda se sigue rollo de apelación número 172/90, dimanante de autos número 17/87, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Taragona, de menor cuantía, seguidos a instancias de Banca Catalana, contra don Antonio Pascual Ferrando y doña Isabel Valor Blanes, en el que ha recaído resolución en el día de la fecha por la que se emplaza a los ignorados herederos del fallecido demandado-apelante don Antonio Pascual Ferrando para que comparezcan en autos en forma, provistos de Procurador que les represente y de Letrado que les defienda, en el plazo de un mes desde la publicación de la presente, bajo apercibimiento de tenerles por decaídos en su derecho, con continuación del trámite pendiente en que se halle la resolución del presente recurso.

Dado en Barcelona a 9 de octubre de 1991.-El Presidente, José Luis Barrera Cogollos Laspalas.-La Secretaria, Mercedes Balleca.-14.386-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALCAZAR DE SAN JUAN

#### Edictos

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcázar de San Juan,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 510/1989, promovido por Banco Hispano Americano contra don Santos Perona Ortiz y doña Cándida García Aguado, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de noviembre próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.050.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 10 de enero próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de febrero próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.-No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Casa en esta ciudad de Tomelloso y su calle Lope de Vega, número 1 duplicado, compuesta de diferentes habitaciones y dependencias de planta baja, patio y corral descubiertos. Comprende una superficie de 120 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.219, folio 27, finca 31.783, inscripción segunda.

Dado en Alcázar de San Juan a 9 de octubre de 1991.-El Juez.-El Secretario.-7.782-C.

★

En virtud de haberse dictado providencia por el señor Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Alcázar de San Juan y su partido, don Juan Carlos Cerón Hernández; en los autos de juicio verbal de faltas seguidos con el número 191/1991-02, a instancia de doña Francisca Jiménez Montealgre, contra don Olegario Romero Castellanos, sobre lesiones en agresión; en la que se ha acordado citar a este último, del que se desconoce el domicilio, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mediodía, número 6, el día 6 de noviembre, a las nueve treinta horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previéndole que deberá comparecer acompañado de los testigos y medios de prueba de que intente valerse, y si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Alcázar de San Juan a 10 de octubre de 1991.-El Secretario.-14.426-E.

### ALICANTE

#### Edictos

Don Manuel María Sánchez Alvarez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 327/1987, de juicio ejecutivo, a instancias de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don Antonio, don Angel y don Pedro Macanas Buendía, doña Isabel González González, doña Tomasa Vicente Abenza, doña Leocadia Rosauo Paredes, don Juan Macanas Gómez y doña Pilar Mondéjar Romero; autos del anterior Juzgado número 5 de esta ciudad (Ley de Planta); se ha señalado para la venta en pública subasta de los bienes embargados que se dirán el próximo día 10 de diciembre de 1991, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que han sido valorados los bienes, y que también se dirá.

Segunda.-No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo, con las demás condiciones establecidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la «Cuenta de depósitos y consignaciones» número 97, del Banco Bilbao Vizcaya, Agencia de Benalúa, en esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.-Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos.

En prevención de que no hubiere postores se ha señalado, para que tenga lugar la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera. el

próximo día 10 de enero de 1992, a las doce horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 11 de diciembre de 1992, a las doce horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

#### Bienes embargados

1. Vivienda piso noveno, sita en la calle La Cultura, número 3, antes llamada Queipo de Llano, en Molina de Segura. Tiene una superficie de 89,39 metros cuadrados. Es la finca registral número 13.520. Valorada en 6.850.000 pesetas.

2. Vivienda en planta baja, tipo Bd, sita en Las Torres de Cotillas, pago de Los Llanos y Los Vicentes. Tiene una superficie construida de 115,66 metros cuadrados. Es la finca registral número 8.220. Valorada en 4.626.400 pesetas.

3. Vivienda en planta baja, tipo Cb, en igual situación que la anterior. Tiene una superficie construida de 149,44 metros cuadrados. Es la finca registral número 8.222. Valorada en 4.750.000 pesetas.

4. Vivienda piso segundo, tipo E, en igual situación que las anteriores. Tiene una superficie construida de 149,78 metros cuadrados. Es la finca registral número 8.288. Valorada en 6.750.000 pesetas.

5. Trozo de tierra seco a sojar, en Las Torres de Cotillas, pago de La Florida. Tiene una superficie de 453,50 metros cuadrados. Es la finca registral número 12.175. Valorada en 6.800.000 pesetas.

Dado en Alicante a 5 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Manuel María Sánchez Álvarez.-El Secretario judicial.-7.642-C.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez de Instrucción del número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas, número 3.887/1989, dictándose sentencia con fecha 20 de julio de 1991, y cuyo fallo literalmente copiado dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos a que se contraen las presentes actuaciones a Juan Fernando Lisolla Pérez, declarando de oficio las costas procesales causadas.»

Y para que conste y sirva de notificación a Viviano Rocas Martínez y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo en Alicante a 1 de octubre de 1991.-La Juez de Instrucción, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-14.345-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez de Instrucción del número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas, número 2.624/1987, dictándose sentencia con fecha 20 de octubre de 1991, y cuyo fallo literalmente copiado dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos a que se contraen las presentes actuaciones a Juana Navarro Marcilla, declarando de oficio las costas procesales causadas.»

Y para que conste y sirva de notificación a Francesco Serafini y Pietro Zana y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo en Alicante a 1 de octubre de 1991.-La Juez de Instrucción, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-14.346-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez de Instrucción del número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas, número 3.473/1988, dictándose sentencia con fecha 20 de julio de 1991, y cuyo fallo literalmente copiado dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos a que se contraen las presentes actuaciones a Antonia Vera Antón, Alejandro Canals Aznar, Erik

Tauson Naylor, César Castellanos Escoda, Derek Hales y Dale Anice Ann, con reserva de acciones civiles, declarando de oficio las costas procesales causadas.»

Y para que conste y sirva de notificación a Erik Tauson Naylor, Derek Hales y Dale Anice Ann y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo en Alicante a 1 de octubre de 1991.-La Juez de Instrucción, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-14.347-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez de Instrucción del número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas, número 2.595/1987, dictándose sentencia con fecha 20 de octubre de 1990, y cuyo fallo literalmente copiado dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos a que se contraen las presentes actuaciones a María del Mar Moreno Rodríguez y Miguel Angel Grimaldos Sánchez, declarando de oficio las costas procesales causadas.»

Y para que conste y sirva de notificación a María del Mar Moreno Rodríguez y Miguel Angel Grimaldos Sánchez y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo en Alicante a 1 de octubre de 1991.-La Juez de Instrucción, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-14.351-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez de Instrucción del número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas, número 2.456/1987, dictándose sentencia con fecha 9 de noviembre de 1989, y cuyo fallo literalmente copiado dice así:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Mariano Mora López a que indemnice a Enriqueta Abad Agulló en la cantidad de 14.672 pesetas, por los daños originados en el coche de su propiedad. Y que debo declarar y declaro responsable civil subsidiario a Dionisio Bautista González.»

Y para que conste y sirva de notificación a Mariano Mora López y Dionisio Bautista González y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo en Alicante a 1 de octubre de 1991.-La Juez de Instrucción, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-14.352-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez de Instrucción del número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas, número 2.381/1988, dictándose sentencia con fecha 20 de julio de 1991, y cuyo fallo literalmente copiado dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos a que se contraen las presentes actuaciones a Fernando Gallego Fojón con reserva de acciones civiles; declarando de oficio las costas procesales causadas.»

Y para que conste y sirva de notificación a Fernando Gallego Fojón y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo en Alicante a 1 de octubre de 1991.-La Juez de Instrucción, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-14.353-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez de Instrucción del número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas, número 2.703/1987, dictándose sentencia con fecha 9 de marzo de 1989, y cuyo fallo literalmente copiado dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Virginia Mira Sánchez, declarando las costas de oficio.»

Y para que conste y sirva de notificación a Virginia Mira Sánchez y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo en Alicante a 3 de octubre de 1991.-La Juez de Instrucción, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-14.350-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez de Instrucción del número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas, número 2.921/1987, dictándose sentencia con fecha 20 de octubre de 1990, y cuyo fallo literalmente copiado dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos a que se contraen las presentes actuaciones a Miguel Angel Rodríguez Montero, con reserva de acciones civiles, declarando de oficio las costas procesales causadas.»

Y para que conste y sirva de notificación a Miguel Angel Rodríguez Montero y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo en Alicante a 3 de octubre de 1991.-La Juez de Instrucción, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-14.348-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez de Instrucción del número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas, número 2.777/1987, dictándose sentencia con fecha 18 de mayo de 1991, y cuyo fallo literalmente copiado dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Aristóbal Navarro Carrasco y Habel Liliiana Esquivel, con reserva de acciones civiles, de los hechos a que se contraen las presentes actuaciones, declarando de oficio las costas procesales causadas.»

Y para que conste y sirva de notificación a Habel Liliiana Esquivel y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo en Alicante a 3 de octubre de 1991.-La Juez de Instrucción, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-14.349-E.

★

En los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.422/1990, seguidos en este Juzgado, a instancia de CAM, contra don Emilio Conca Puig y doña María José Amorós Castilla, se ha acordado la venta en pública subasta de lo que después se especificará, en los términos siguientes:

Primera subasta, el día 20 de enero de 1992, por el precio de avalúo que se dirá.

Segunda subasta, el día 17 de febrero de 1992, con rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta, el día 16 de marzo de 1992, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las doce horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

Podrá cederse el remate a un tercero.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Servirá el presente como notificación a la demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal se comprobare que se encuentra en paradero ignorado.

## Objeto de la subasta y su avalúo

Número 67.-Piso 5.º, derecha, mirando a fachada desde calle, escalera 6.ª, tipo A, del edificio situado en Gandía, calle de Guardamar, sin número; superficie construida de 116 metros 20 decímetros cuadrados y útil de 97 metros 6 decímetros cuadrados, y linda, mirando desde la calle: Derecha, general del inmueble; izquierda, vivienda opuesta de igual piso y escalera y caja de dicha escalera, y fondo, elementos comunes.

Está integrada en régimen de propiedad horizontal en el edificio situado en Gandía, calle Guardamar, hoy sin número, construido sobre un solar de 2.052 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía número 1, al tomo 1.445, libro 673 del Ayuntamiento de Gandía, folio 134, finca número 35.768, inscripción sexta.

Valorada a efectos de primera subasta en 5.020.800 pesetas.

Dado en Alicante a 3 de octubre de 1991.-El Juez.-El Secretario.-7.653-C.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 4.047/1988, dictándose sentencia con fecha 22 de diciembre de 1990, y cuyo fallo literalmente copiado dice así:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a José Juan Pérez y Manuel Reyes Dueñas, como autores de una falta prevista y penada en el artículo 582 del C. P. por lesiones, a la pena de cinco días y diez días de arresto menor, respectivamente, debiendo indemnizar Manuel Reyes Dueñas a María Pérez Cabral en 86.000 pesetas. Asimismo José Juan Pérez deberá indemnizar a Manuel Reyes Dueñas en 80.000 pesetas, en concepto de lesiones.»

Y para que conste y sirva de notificación a Manuel Reyes Dueñas, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Alicante a 8 de octubre de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado, rubricado.-El Secretario, rubricado.-14.371-E.

## Edicto de rectificación

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante.

Hace saber que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 578/1989, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don José L. Ros Aracil y doña Luisa F. Ramón Boix.

Y por medio del presente se rectifica el error padecido en el edicto de subasta publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 231, de fecha 26 de septiembre de 1991, como inserción 6.768-C, haciéndose constar que este Juzgado es el de Primera Instancia número 3 de Alicante, no el número 4, como se consignó equivocadamente; siendo exactos todos los demás datos de dicho edicto.

Dado en Alicante a 11 de octubre de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Paloma González Pastor.-La Secretaria judicial.-7.650-C.

## ALZIRA

## Cédula de requerimiento de pago y citación de remate

En virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 147/1991, instado por la Procuradora doña Sara Blanco Lletí, en nombre y representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Inmaculada Dura Garcés, don Leslie Jhon Turner y doña Jane Turner, que tenía la primera como último domicilio en Alzira, avenida Vicente

Vidal, 10, 4.º, y los segundos en Jávea (Alicante), cova Ampla-Jesús Pobre, y en la actualidad todos ellos en ignorado paradero, se les requiere de pago de la cantidad de 717.950 de principal y 250.000 pesetas para intereses y costas, y se les cita de remate para que en el término de nueve días puedan comparecer en forma legal en los autos para oponerse a dicha ejecución, si les conviniere, significándoles que están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados.

Dado en Alzira a 3 de octubre de 1991.-La Secretaria.-5.131-10.

## BARCELONA

## Edictos

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Barcelona, que en este Juzgado, y con el número 959/1991-1.ª, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por don Angel Romero Jiménez, representado por la Procuradora de los Tribunales doña Roser Castelló Lasauca, sobre declaración de ausencia legal de don Carlos Romero Jiménez, de veintinueve años de edad, titular del documento nacional de identidad número 6.220.537, y cuyo último domicilio conocido estaba fijado en esta ciudad, calle Aribau, 54, hostel «Cisneros», hijo de Eduardo y de María del Sagrario, soltero cuando se tuvieron noticias de él por última vez, nacido en Villacañas (Toledo) el 19 de julio de 1962, y de quien no se han tenido noticias desde junio de 1985, ignorándose su actual paradero o situación, habiendo resultado infructuosos los intentos de averiguar el paradero del mismo, sin que, por otra parte, conste que haya fallecido.

Lo que se hace público mediante el presente edicto para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, así como por Radio-Televisión Española, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oído en el mencionado expediente.

Dado en Barcelona a 20 de septiembre de 1991.-El Secretario.-7.645-C. 1.ª 29-10-1991

★

Don Jesús Sierra Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 885/1990-2.ª, promovidos por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Carlos Chicote Hernández, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vergara, 12, planta quinta, teniendo lugar la primera subasta el 15 de enero de 1992, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 7 de febrero de 1992, a las once horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 2 de marzo de 1992, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

## Descripción de la finca hipotecada

Departamento número 1.-Vivienda unifamiliar. Situada en la planta baja del edificio sito en el término de Cambrils (Tarragona), formado por la parcela número 164 de la manzana 8 de la urbanización «Cambrils Puertos», con frente al paseo de las Acacias, 11, y a la calle de las Orquídeas, formando chaflán; consta de varias dependencias. Tiene una superficie construida de 57 metros 13 decímetros cuadrados. Sus linderos son: Norte, por donde tiene su entrada, con jardín y, a mayor distancia, con la parcela número 158 de la urbanización; al sur, el departamento 2; al este, con zona jardín y, en parte, a mayor distancia, con parcela número 165 de la urbanización, y al oeste, con zona jardín y, a mayor distancia, con paseo de las Acacias. Coeficiente: 25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 581, libro 351 de Cambrils, folio 39, finca número 24.998.

Significando que el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca es de 8.659.286 pesetas.

Y para que conste, libro y firmo el presente en Barcelona a 7 de octubre de 1991.-El Secretario, Jesús Sierra Moreno.-7.636-C.

## BILBAO

## Edictos

Doña Adela Bardón Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Bilbao.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 312/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra Víctor Macrovich Carcedo y doña Fe López del Campo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de diciembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.749, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el

número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de enero, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de febrero, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda elemento número 4, constituida por el piso de la mano derecha, según se sube la escalera, de la primera planta, o primero derecha de la casa número 13 de la calle General Mola, hoy Correos, de la villa de Portugalete. Superficie aproximada de 77 metros 77 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 481, libro 111 de Portugalete, folio 144, vuelto, finca número 7.169, inscripción segunda. Valorada en 5.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 1 de octubre de 1991.—La Magistrada-Juez, Adeia Bardón Martínez.—El Secretario.—7.659-C.

★

Doña Ana Inmaculada Ferrer Cristóbal, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Bilbao.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 557/1990 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan Andrés Ureta Ugalde y doña Concepción Rueda Iturrate; en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán; señalándose, para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de febrero de 1992, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.725, oficina 1.290, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de marzo de 1992, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de abril de 1992, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Piso en Trapaga, en la calle Pintor Nieto Ulibarri, número 4, piso tercero. Inscrito al tomo 756, libro 78 del Valle, folio 165, finca número 5.654. Valorado en 8.250.000.

Dado en Bilbao a 4 de octubre de 1991.—La Magistrada-Juez, Ana Inmaculada Ferrer Cristóbal.—El Secretario.—5.126-3.

#### CADIZ

##### Edicto

Doña Inmaculada Melero Claudio, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 367/1985, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Carlos Bueno Grimaldi, en reclamación de 1.001.620 pesetas de principal, más otras 500.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas; que dichos autos, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, tipo de tasación y término de veinte días, el bien embargado al deudor que se dirá, señalándose para el acto del remate el próximo día 3 de marzo de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Drago, sin número, segunda planta. Para el caso de que no se solicite la adjudicación por el actor y que no haya postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo de licitación, el próximo día 3 de abril de 1992, a las doce horas y en el mismo lugar, y para el caso de que tampoco concurren a la misma postores, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 3 de mayo de 1992, a las doce horas, en el mismo lugar. Se anuncian las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, todo licitador, a excepción del ejecutante, deberá consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 122600017 0367 85, código de Juzgado 1226, del Banco Bilbao Vizcaya, en la agencia Ana de Viya, número 102, y oficina 473, de esta localidad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la que sirve de tipo a cada subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta o el resguardo de haberlo consignado en el establecimiento público destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Respecto al bien inmueble subastado, se hace constar que el título de propiedad del mismo estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlo los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a todos los licitadores que deberán conformarse con él y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

#### Bien subastado

Vivienda sita en avenida Segunda Aguada, número 231, de Cádiz, situada en planta décima, letra C, del edificio «Lacave». Tiene una superficie construida de 85 metros cuadrados, incluyen los elementos comunes, y consta de vestíbulo de entrada, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño; contiene, además, tendedero, terraza y armarios empotrados. Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Cádiz, al tomo 601, libro 375, folio 105, finca número 16.806.

Su valor de tasación es de 5.950.000 pesetas.

Dado en Cádiz a 11 de octubre de 1991.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Melero Claudio.—El Secretario.—7.651-C.

#### CASTELLON DE LA PLANA

##### Edicto

Don Alejandro Giménez Murria, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos número 379/1990, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Castellón, representada por el Procurador don Victorino Fabra Dols, contra «Cía. Mercantil Inversiones Sánchez Budría, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, los bienes que luego se describen.

Para tomar parte en la subasta, los señores licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en la tercera se consignará una cantidad igual que en la segunda; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta; el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta: El día 10 de diciembre de 1991. Tipo: El de tasación de los bienes.

Segunda subasta: El día 9 de enero de 1992. Tipo: El 75 por 100 de lo acordado en la tasación de los bienes.

Tercera subasta: El día 7 de febrero de 1992. Sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

Finca número 1-B. Local comercial de la casa sita en Benicartó, con frente a la calle pública, sin número de gobierno. Linda: Frente, plaza pública en proyecto;

derecha, entrando, zona común con escaleras de acceso a las viviendas superiores; izquierda, casas de la calle Esteban Collantes y zona común con escaleras de acceso a las viviendas superiores, y fondo, casas de la calle Esteban Collantes. Consta de planta baja, con una superficie útil de 80 metros 59 decímetros cuadrados, altillo sobre 85 metros 29 decímetros cuadrados útiles y sótano sobre 109 metros 50 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de 5 enteros 6 centésimas por 100.

Inscrita al tomo 620, libro 171 de Benicarló, folio 110, finca 18.079, inscripción cuarta, del Registro de la Propiedad de Vinaroz. Tasada en 18.935.000 pesetas.

Finca número 1-C. Local comercial de la casa sita en Benicarló, con frente a la plaza pública, sin número de gobierno. Linda: Frente, plaza pública en proyecto; derecha, entrando, zona común con escaleras de acceso a las viviendas superiores; izquierda, con finca número 1-D, y fondo, casa de la calle Esteban Collantes. Consta de planta baja, con una superficie útil de 83 metros 95 decímetros cuadrados, altillo sobre 83 metros 95 decímetros cuadrados útiles y sótano sobre 49 metros 59 decímetros cuadrados útiles. Le corresponde una cuota de 4 enteros por 100.

Inscrita al tomo 620, libro 171 de Benicarló, folio 113, finca 18.080, inscripción cuarta. Tasada en 17.150.000 pesetas.

Finca número 1-F. Local comercial de la casa sita en Benicarló, con frente a la plaza pública, sin número de gobierno. Linda: Frente, plaza pública en proyecto; derecha, entrando, zona común con entrada de acceso a las viviendas superiores; izquierda, casas de la calle Doctor Ferrer, y fondo, casas de la calle Esteban Collantes. Consta de planta baja, con una superficie útil de 84 metros 91 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de 1,60 por 100.

Inscrita al tomo 620, libro 171 de Benicarló, folio 124, finca 18.083, inscripción cuarta. Tasada en 8.750.000 pesetas.

Finca número 1-G. Local comercial de la casa sita en Benicarló con frente a la plaza pública, sin número de gobierno. Linda: Frente, plaza pública en proyecto; derecha, entrando, casas de la calle Doctor Ferrer; izquierda, local comercial número 1-H, y fondo, casas de la calle Doctor Ferrer. Consta de planta baja, sobre una superficie útil de 38 metros 6 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de 7 centésimas de 1 entero por 100.

Inscrita al tomo 620, libro 171 de Benicarló, folio 125, finca 18.084, inscripción cuarta. Tasada en 2.625.000 pesetas.

Finca número 1-I. Local comercial de la casa sita en Benicarló, con frente a la plaza pública, sin número de gobierno. Linda: Frente, plaza pública en proyecto; derecha, entrando, zona común con escaleras de acceso a las viviendas; izquierda, zona común de acceso a «parking», y fondo, casas de la calle Doctor Ferrer. Consta de planta baja, sobre una superficie útil de 59 metros 73 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de 1 entero 2 centésimas por 100.

Inscrita al tomo 665, libro 179 de Benicarló, folio 110, finca 18.525, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Vinaroz. Tasada en 3.559.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 28 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, Alejandro Giménez Murria.—El Secretario.—8.260-A.

#### DENIA

##### Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 174/1991, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Isabel Daviú Frasquet, en representación de «Abbey National (Gibraltar) Limited», contra Christopher Hensby Robinson, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

«Bungalow» tipo 1, modalidad dúplex, señalado con puerta número 12, comprensivo de planta baja y una sola planta comunicadas por escalera interior. Su acceso principal se verifica por la fachada norte del edificio, y entre las dos plantas tiene una superficie de 81 metros 80 decímetros cuadrados, distribuida la planta baja en comedor-salón, cocina americana, aseo, galería y terraza cubierta, y planta elevada en dos dormitorios y baño más una terraza descubierta de 10,2 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, el «bungalow» puerta número 13; izquierda, el «bungalow» puerta número 11, y al fondo, terrenos de la urbanización. Dentro de su fase tiene asignada una cuota de participación del 7,30 por 100 y respecto a la total urbanización del 2,75 por 100.

Inscrita al tomo 1.344, libro 518, folio 53, finca número 41.293, inscripción tercera de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Denia, el próximo día 17 de diciembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 23.287.500 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 17 de enero de 1992, a las once horas, con la reducción del 25 por 100 del tipo de tasación, y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de febrero de 1992, a las once horas.

Dado en Denia a 4 de octubre de 1991.—El Juez.—El Secretario.—2.380-D.

#### ELCHE

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, con el número 631/1990, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Francisco Ruiz Díaz y doña Antonia Romero Ureda, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Reyes Católicos, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de enero de 1992 y hora de las once treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 7 de febrero de 1992 y hora de las once treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 3 de marzo de 1992 y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación: que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate

podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

1. Vivienda planta entresuelo sita en esta ciudad, avenida de Alicante, número 66, con una superficie aproximada de 118 metros cuadrados. Inscrita al folio 19, libro 738 de Santa Maria, finca número 49.743, inscripción primera.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Elche a 14 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.655-C.

#### GIJÓN

##### Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 272/1991, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Celemin Viñuela, en representación de Caja de Ahorros de Asturias, contra don José Ignacio Suárez Tomás y doña Cristina García Viña, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a los demandados, don José Ignacio Suárez Tomás y doña Cristina García Viña:

A) Urbana. Departamento número 48, antes 57, Vivienda en la planta tercera izquierda, entrando, que forma parte del módulo número 5 del conjunto residencial sito en la calle Orbón y la avenida de Viesques, en esta villa de Gijón. Su superficie construida; incluida la parte proporcional de servicios comunes, es de 159 metros 30 decímetros cuadrados y la útil de 126 metros 31 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo de entrada, salón-comedor con terraza, cuatro dormitorios, tres cuartos de baño, un vestidor y cocina con terraza lavadero. Linda: Al frente, plaza de jardín, que cubre local número 1; sobre el que en parte está edificado este módulo; derecha, desde ese frente, dicha plaza, vivienda derecha de la misma planta del módulo número 4 y zona verde; izquierda, vivienda derecha de su misma planta y módulo, y fondo, zona verde. Tiene como anejo un cuarto trastero de una superficie aproximada de 11 metros 50 decímetros cuadrados, sito bajo la cubierta de su propio edificio, que se identifica con el rótulo correspondiente. Tiene atribuida en relación al total valor del conjunto residencial de que forma parte una cuota de participación de 0 enteros 69 centésimas por 100. A efectos de régimen interno en relación a la subcomunidad integrada por el módulo de que forma parte le corresponde una cuota de participación de 10 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón al tomo 1.345, folio 233, finca número 42.995.

B) Una cuota de propiedad indivisa de 0 enteros 65 centésimas por 100 de la finca que a continuación se describe: Urbana. Departamento número 1. Local de negocio en planta de sótano, integrante en unión de otras de un conjunto residencial en la calle Orbón

y la avenida de Viesques, de esta villa de Gijón. Está destinada a garaje y situada en la zona 1 o este, con acceso directo mediante una rampa de doble dirección que arranca de la avenida Central. La superficie construida es de 4.156 metros 25 decímetros cuadrados. Carece de distribución, teniendo únicamente, al fondo derecha, un departamento para servicios higiénicos. Linda: En relación con la avenida Central, al frente, con local comercial número 2, rampa y subsuelo de la propia finca; derecha, izquierda y fondo, dicho subsuelo de la propia finca. Está enlazado con los módulos 1 a 11, inclusive, por medio de sendos pasajes subterráneos, que concluyen en la respectiva caja de escalera de aquéllos. Le corresponde una cuota de participación, en relación con el total valor del inmueble, de 17 enteros 79 centésimas por 100.

Inscrita al tomo y libro 1.345, folio 65, finca número 42.883. La participación indivisa expresada de la finca descrita da derecho a su titular al uso y disfrute exclusivo de la plaza de garaje número 62, que cuenta con una superficie de 14 metros 84 decímetros cuadrados. Está delimitada: Al frente, pasillo común; derecha, la número 61; izquierda, la número 63, y fondo, pasaje de acceso desde el módulo número 5.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 16 de enero de 1992, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de febrero de 1992, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de marzo de 1992, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Gijón a 7 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.656-C.

★

El ilustrísimo señor don José Luis Casero Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador señor Celemín Viñuela, con el número 656/1990, contra «Cordería Baras, Sociedad Anón-

nima», don Juan Villemur Fabregat y doña Concepción Benito López, por medio del presente se anuncian públicas subastas, por veinte días, de los bienes que se dirán. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y horas siguientes:

Primera subasta: 4 de diciembre de 1991, a las diez horas.

Segunda subasta: 8 de enero de 1992, a las diez horas.

Tercera subasta: 5 de febrero de 1992, a las diez horas.

La segunda subasta y, en su caso, la tercera se celebrarán en el supuesto de que no hubiera postores en la anterior. Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera, que será el 20 por 100 del tipo anunciado para la segunda subasta.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, sin que tampoco se pueda admitir postura inferior a este tipo. Y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero cumpliéndose las mismas condiciones establecidas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición primera o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Departamento número 55. Vivienda en planta séptima derecha, entrando por el portal número 137, bloque segundo de un edificio o conjunto de cuatro bloques llamado «Urogallo», sito en la calle Ezeurdia, con fachada también a la calle Sporting, en esta villa, cuyos bloques primero, segundo, tercero y cuarto están señalados actualmente con los números 135, 137, 139 y 141, respectivamente, de dicha calle, tipo A. Tiene una superficie construida, incluida la parte proporcional de servicios comunes, de 199 metros 65 decímetros y útil de 155 metros 94 decímetros. Linda: Al frente, espacio abierto sobre la zona verde de la propia finca; derecha, vivienda número 56, rellano y cajas de escalera y ascensor; izquierda, vivienda número 54, y fondo, vivienda número 56, rellano de escalera y espacio abierto sobre la zona verde de la propia finca. Tiene como anejo una plaza de garaje en planta sótano que se identifica con un letterero de referencia a su bloque, piso y letra, y según la calificación definitiva tiene una superficie construida de 21 metros 92 decímetros y útil de 21 metros 38 decímetros.

Inscrita al tomo 1.375 de Gijón número 1, folio 14, finca 51.746, inscripción tercera.

Valoración pericial: 11.500.000 pesetas.

2. Departamento número 56. Vivienda en planta séptima izquierda, entrando por el portal número 137, bloque segundo de un edificio o conjunto de cuatro bloques llamado «Urogallo», sito en la calle Ezeurdia, haciendo esquina a la calle Sporting, en esta villa, cuyos bloques primero, segundo, tercero y

cuarto están señalados actualmente con los números 135, 137, 139 y 141, respectivamente, de dicha calle, tipo B. Tiene una superficie construida, incluida la parte proporcional de servicios comunes, de 160 metros 27 decímetros y útil de 111 metros 30 decímetros. Linda: Al frente, espacio abierto sobre zonas verdes de la propia finca y vivienda número 55; derecha, espacio abierto sobre zonas verdes de la propia finca; izquierda, vivienda número 55, rellano y caja de escalera, y fondo, vivienda número 57 y dicho espacio abierto en zonas verdes de la propia finca. Tiene como anejo una plaza de garaje en planta sótano que se identifica con un letterero de referencia a su bloque, piso y letra, y según la calificación definitiva ocupa una superficie construida de 21 metros 92 decímetros y útil de 21 metros 38 decímetros.

Inscrita al tomo 1.375 de Gijón número 1, folio 17, finca 51.748, inscripción tercera.

Valoración pericial: 8.200.000 pesetas.

Dado en Gijón a 14 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, José Luis Casero Alonso.—El Secretario.—7.657-C.

★

Doña María Teresa Sánchez Ordóñez, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón,

Certifico y doy fe: Que en el juicio de faltas número 2.751/1989 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En Gijón a 21 de junio de 1991.

Vistos por la ilustrísima señora doña María Luisa Llana García, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón, los autos de juicio de faltas número 2.751/1989, sobre alteración de orden público, en los que fue parte el Ministerio Fiscal y como denunciado don Marco Antonio Pazos Rodríguez.

Fallo: Que debo absolver y libremente absuelvo a don Marco Antonio Pazos Rodríguez, declarando extinguida su responsabilidad penal por prescripción de la falta; costas de oficio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Marco Antonio Pazos Rodríguez, en ignorado paradero, expido el presente en Gijón a 15 de octubre de 1991.—La Secretaria, María Teresa Sánchez Ordóñez.—14.375-E.

#### GIRONA

##### Edictos

Don Fernando Ferrero Hidalgo, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal, contra doña María Begoña García Arias y don Joaquín Chaves Moreno, número 34/1991, y por medio del presente edicto se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 15.550.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 11.662.500 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.-Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1.666-Clave 2.770 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona, sito en esta ciudad, en calle Albareda, número 3, 3.º izquierda

Por lo que se refiere a la primera el día 4 de diciembre próximo, a las diez horas.

Para la segunda el día 8 de enero de 1992, a las diez horas.

Para la tercera el día 11 de febrero de 1992, a las diez horas.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de esta subasta

Urbana. Casa compuesta de planta sótano, planta baja y planta piso, consistente en una vivienda unifamiliar ubicada en la parcela D-32 de la urbanización «La Canyera, situada en el término municipal de Llagostera, vecindario La Mata. La planta sótano tiene una superficie de 55,15 metros cuadrados. La planta baja tiene una superficie de 84,62 metros cuadrados. Y la planta piso tiene una superficie de 87,52 metros cuadrados. Edificada sobre el solar de superficie 557,60 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la parcela D 31, o resto de finca; sur, con la parcela D 33 o resto de finca; este, con vial de la urbanización, y oeste, con vial de la urbanización. Inscrita al tomo 2.000, libro 96 de Llagostera, folio 34 vuelto, finca 4.203 del Registro de la Propiedad número 1 de Girona.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 15 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Fernando Ferrero Hidalgo.-El Secretario.-8.277-A.

★

Don Fernando Ferrero Hidalgo, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Gerona, que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal, contra «Agencia Mar Vella, Sociedad Anónima», y «Astilleros Girona, Sociedad Anónima», número 210/1991, y por medio del presente edicto se saca a la venta, en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo, para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 63.000.000 de pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea la cantidad de 47.250.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.-No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.-Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar, previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado, número 1.666-

Clave 2.770, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Girona, sito en esta ciudad, en calle Albareda, número 3, 3.º izquierda.

Por lo que se refiere a la primera, el día 4 de diciembre próximo, a las diez horas.

Para la segunda, el día 8 de enero de 1992, a las diez horas.

Para la tercera, el día 11 de febrero de 1992, a las diez horas.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de esta subasta

Urbana. Constituida por la Entidad registral número 2 del edificio número 42 de la calle del Port, de la villa de L'Escala, conocido por «Anfora», espacio para uno o varios locales de comercio para cuya ulterior división no será necesario el consentimiento de los restantes propietarios de las viviendas o del local comercial número 1, de superficie edificada 154,78 metros cuadrados, con una planta sótano que será accesoria del único o de uno o varios locales definitivos, que tiene una superficie edificada de 59,14 metros cuadrados, y linda: Al frente, con la calle del Port, por donde tiene su entrada y salida; izquierda, entrando, con entrada común del edificio a la que tiene puerta; derecha, Juan Bofill y Micaela Galcerán y Juan Carbó, y fondo, calle del Sol, donde tiene una puerta accesoria. Tiene el uso exclusivo y propio de una parte de terraza que es la situada entre la vivienda del sobretático y la terraza comunal. Cuota: 13,42. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 2, en el tomo 2.484, libro 234 de L'Escala, folio 171, finca 6.704 N.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 15 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Fernando Ferrero Hidalgo.-El Secretario.-8.261-A.

## GRANADA

### Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subastas del bien que al final se expresará, acordado en procedimiento Banco Hipotecario número 998/1990, seguidos a instancia de Banco Hipotecario de España, contra don Francisco Rubia Barrionuevo y otra.

Primera subasta: El día 19 de diciembre de 1991, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 20 de enero de 1992, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 20 de febrero de 1992, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincá objeto de subasta

Vivienda 2A en urbanización «Los Bajos», sita en Roquetas de Mar (Almería), finca número 17.754. Valorada en 6.360.000 pesetas.

Dado en Granada a 2 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.644-C.

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial sumario por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 326/1990, en los que se ejercita acción hipotecaria por José Ramón Fernández Berenguer, contra bienes hipotecados por Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, y a propuesta del señor Secretario, a instancias del actor, ha acordado sacar a venta, en pública subasta, los bienes hipotecados que se relacionan por término de veinte días, que tendrá lugar en este Juzgado, calle Imprenta, sin número, conforme al siguiente señalamiento y tipos de subasta:

Primera subasta: El día 16 de diciembre de 1991, a las doce horas. Tipo de subasta: 8.000.000 de pesetas, precio pactado en la escritura.

Segunda subasta: El día 16 de enero de 1992, a las doce horas. Tipo de la subasta: 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la primera.

Tercera subasta: El día 17 de febrero de 1992, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

La subasta se ajustará a las siguientes condiciones:

Primera.-Sin perjuicio de las condiciones generales del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con especial consideración de la regla 8.ª y los derechos del acreedor hipotecario o solicitante de la subasta, a partir de la publicación de edictos podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de los edictos, consignando, al menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta, que en la tercera será el de la segunda en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1740/00018/0326/90 del Banco de Bilbao Vizcaya, presentando con el pliego el resguardo del ingreso.

Segunda.-Para participar en el remate se consignarán en la forma indicada en la regla anterior las cantidades a que la misma se refiere.

Tercera.-No se admitirán posturas inferiores al tipo en la primera y segunda subasta, y en la tercera, si la postura fuere inferior al tipo de la segunda, podrá el actor, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos mejorar la postura por término de nueve días, las posturas que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los licitadores que ofrezcan posturas que no cubran el tipo y las de aquellos que lo cubran se retendrán, las del mejor postor con fin de garantía y, en su caso, como parte del precio, y las de los demás que lo admitan y a instancia del acreedor, por si el primer licitador dejara de cumplir su obligación y desearan aprovechar el remate.

Quinta.-Los licitadores que participan en la subasta aceptarán como bastante la titulación, y asumirán las cargas y gravámenes que tenga la finca, a cuyo efecto los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría.

#### Bien hipotecado objeto de subasta

Vivienda de protección oficial, dúplex, con almacén, en el paraje hacienda el Palmeral, en la playa de

Balerna, término municipal de El Ejido (Almería), ocupando un solar de 150 metros 20 decímetros cuadrados y una superficie total construida de 197 metros 9 decímetros cuadrados; de ellos 115 metros 51 decímetros cuadrados a la vivienda y 82 metros 28 decímetros cuadrados, al almacén. Linda: Norte, vivienda descrita con el número 12; sur, calle de 16 metros de anchura; este, vivienda descrita con el número 2, y oeste, calle de 10 metros de anchura.

Dado en Granada a 7 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.634-C.

#### GRANADILLA DE ABONA

##### Edicto

Don Alvaro Gaspar Pardo de Andrade, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 25 de noviembre de 1991, 20 de diciembre de 1991 y 16 de enero de 1992 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 386/1991, a instancia de BBV Leasing, contra «Mar Marina, Sociedad Anónima», haciendo constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la valoración de la primera y segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Santander de esta ciudad, número 1.321, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

#### Bienes objeto de la subasta

Urbana: Solar en la urbanización «San Eugenio», en el término municipal de Adeje, dentro del plan parcial del mismo nombre, que es parte integrante de la parcela número 29. Mide 566 metros cuadrados, y linda: Norte y oeste, vía de la urbanización; este, zona verde que separa la carretera C-822, y sur, resto de la finca matriz. Dentro del perímetro de dicha villa existe construida la siguiente edificación:

Villa que se compone de planta sótano, diáfana, de 115 metros cuadrados y de planta baja de 188 metros cuadrados. Se compone de tres dormitorios, dos baños, salón-comedor y cocina. Tiene una terraza de 45 metros cuadrados y como anejo contiguo un garaje de 89 metros cuadrados y una dependencia de servicio con baño de 20 metros cuadrados.

Inscripción: Al tomo 618 del archivo, libro 110 de Adeje, al folio 6, inscripción 5.ª, finca número 11.559. Tipo de tasación: 31.175.000 pesetas.

Dado en Granadilla a 25 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Alvaro Gaspar Pardo de Andrade.—El Secretario.—4.947-3.

#### IBIZA

##### Edictos

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 434/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, contra Victoria Cubo Alvarez, y en providencia del día de hoy se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes muebles embargados a la demandada, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 89.050.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 31 de enero de 1992 y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 28 de febrero de 1992 y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no rematara en ninguna de las anteriores, el día 31 de marzo de 1992 y hora de las diez, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirá postura en primera subasta que no cubra el tipo.

Segundo.—Que no se admitirán posturas en la segunda subasta que no cubran el 75 por 100 del tipo de la primera.

Tercero.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

#### Bienes hipotecados

1. Casa destinada a vivienda, inscrita al tomo 1.184, libro 232 de San José, folio 86, finca número 18.728, inscripción primera. Valorada en 6.727.000 pesetas.

2. Entidad registral, inscrita al tomo 1.184, libro 232 de San José, folio 92, finca número 18.731. Valorada en 3.630.000 pesetas.

3. Entidad registral, inscrita al tomo 1.184, libro 232 de San José, folio 94, finca número 18.732, inscripción primera. Valorada en 3.630.000 pesetas.

4. Entidad registral, inscrita al tomo 1.184, libro 232 de San José, folio 96, finca número 18.733, inscripción primera. Valorada en 3.630.000 pesetas.

5. Entidad registral, inscrita al tomo 1.184, libro 232 de San José, folio 98, finca número 18.734, inscripción primera. Valorada en 4.013.000 pesetas.

6. Entidad registral, inscrita al tomo 1.184, libro 232 de San José, folio 100, finca número 18.735, inscripción primera. Valorada en 4.013.000 pesetas.

7. Entidad registral, inscrita al tomo 1.184, libro 232 de San José, folio 102, finca número 18.736, inscripción primera. Valorada en 4.013.000 pesetas.

8. Entidad registral, inscrita al tomo 1.184, libro 232 de San José, folio 104, finca número 18.737, inscripción primera. Valorada en 9.899.000 pesetas.

9. Entidad registral, inscrita al tomo 1.184, libro 232 de San José, folio 106, finca número 18.738, inscripción primera. Valorada en 9.899.000 pesetas.

10. Entidad registral, inscrita al tomo 1.184, libro 232 de San José, folio 108, finca número 18.739, inscripción primera. Valorada en 9.899.000 pesetas.

11. Entidad registral, inscrita al tomo 1.184, libro 232 de San José, folio 110, finca número 18.740, inscripción primera. Valorada en 9.899.000 pesetas.

12. Entidad registral, inscrita al tomo 1.184, libro 232 de San José, folio 112, finca número 18.741, inscripción primera. Valorada en 9.899.000 pesetas.

13. Entidad registral, inscrita al tomo 1.184, libro 232 de San José, folio 114, finca número 18.742, inscripción primera. Valorada en 9.899.000 pesetas.

La valoración total de los bienes hipotecados asciende a 89.050.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 20 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—La Secretaria.—8.278-A.

★

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 444/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, contra don Santiago Dengra Martínez y doña Brigitte Maria Riera, y en providencia del día de hoy se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes muebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.152.045 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Isidoro Macabich, número 4, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de diciembre de 1991 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 13 de enero de 1992 y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de febrero de 1992 y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirá postura en primera que no cubra el tipo.

Segundo.—Que no se admitirán posturas en la segunda subasta que no cubran el 75 por 100 del tipo de la primera.

Tercero.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

#### Bien hipotecado

1. Vivienda inscrita al libro 233, folio 11, finca número 19.361. Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza. Valorada en 6.152.045 pesetas.

Dado en Ibiza a 24 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—El Secretario.—8.279-A.

★

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 133/1991, a instancia de «Hipotecabansa», contra Fco. Cea Barriga y Carmen Solana García, y en providencia del día de hoy se anuncia la

venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes muebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 9.841.376 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de enero de 1992 y hora de las diez treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 21 de febrero de 1992 y hora de las diez treinta.

Y en tercera subasta, si no rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de marzo de 1992 y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirá postura en primera subasta que no cubra el tipo.

Segundo.—Que no se admitirán posturas en la segunda subasta que no cubran el 65 por 100 del tipo de la primera.

Tercero.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

#### Bien objeto de subasta

Entidad registral número 94. Vivienda apartamento señalada con el número 16 de la planta primera de pisos del edificio denominado «Aguamarina». Inscrita en el tomo 227 de Santa Eulalia del Río, folio 101, finca número 17.604.

Tasada en 9.841.376 pesetas.

Dado en a Ibiza 8 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—La Secretaria.—7.667-C

#### L'HOSPITALET DE LLÒBREGAT

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez de Primera Instancia número 6 de L'Hospitalet, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 57/1990, promovido por el Procurador don J. M. Feixó Bergadà en representación de Caixa d'Estalvis del Penedès, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Oscar Lloberas Navas y doña Elena Mondéjar García que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado por primera vez, el próximo el día 17 de diciembre, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 10.500.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala para segunda el día 20 de enero siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 24 de febrero, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.500.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto: Banco Bilbao Vizcaya, oficina de L'Hospitalet de Llobregat, clave: 0753.000.18.057.90, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se traten depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la LEC, de no ser hallado en ella este edicto, servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de la subasta

Vivienda o casa unifamiliar, señalada con el número 40 de la calle Picasso, parcela número 35-B de la urbanización Cesalpina, sita en la localidad de Santa Coloma de Cervelló (Barcelona), compuesta de planta baja, que mide una superficie construida de 72 metros cuadrados, destinada a vivienda y dos plantas, semisótano y sótano, que miden una superficie de 73 metros cuadrados cada una de ellas, destinadas también a vivienda. Cada una de dichas plantas consta de sus dependencias y servicios correspondientes. Edificada sobre un solar que mide 626 metros 54 decímetros cuadrados de los que, salvo lo dicho edificado, el resto está destinado a patio descubierto o jardín. Linda: Al frente, sur, en línea de 15 metros, con calle sin nombre; por la derecha entrando, en línea de 39 metros 80 decímetros, con parcela número 34; por la izquierda, en línea de 44 metros, con parcela número 36, y al dorso, en una línea de 17 metros, con torrente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat, al tomo 936, libro 48, folio 45, finca número 4.257, inscripción cuarta. Inscrita asimismo la hipoteca constituida a favor de la demandada en la inscripción cuarta de la finca.

Asimismo el presente edicto servirá de notificación en forma, en cuanto al señalamiento del lugar, día y hora del remate, a los demandados don Pedro Llobera Navas y doña Elena Mondéjar García, que se encuentran en paradero desconocido.

Dado en L'Hospitalet a 2 de octubre de 1991.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—8.259-A.

#### LORCA

##### Edicto

Doña María del Carmen González Tobarra, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de suspensión de pagos número 472/1990, a instancia del Procurador señor Fernandes Pallarés, en nombre de la Entidad «Reverte Hermanos, Sociedad Anónima», con domicilio en Diputación de Pulgara, de Lorca, y en los mismos se ha dictado resolución con esta fecha, por la que se señala el próximo día 2 de diciembre del año en curso y hora de las diecisiete, para la Junta general de acreedores de la referida Entidad suspensa, «Reverte Hermanos, Sociedad Anónima», la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, previniendo a los acreedores que podrán concurrir personalmente o por medio de representantes con poder suficiente y con título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando en Secretaría a su disposición los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Y para que sirva de general conocimiento y citación a los acreedores y demás personas a las que pueda interesar, se expide el presente en Lorca a 18 de septiembre de 1991.—La Juez, María del Carmen González Tobarra.—El Secretario, Manuel Pacheco.—7.660-C.

#### MADRID

##### Edictos

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 979/1991, a instancia de «Comercial 25, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Víctor Venturini Medina, contra Fernando Fernández Cabaezas y Elisa Louro Prieto, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes:

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 16 de marzo de 1992, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 14.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 27 de abril de 1992, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 10.875.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 1 de junio de 1992, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000979/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Urbana: Elemento número 7. Local destinado a usos comerciales e industriales, sito en la entreplanta a la izquierda del portal número 13 de la calle Juan XXIII, en Santurce (Vizcaya). Ocupa una superficie de 136 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santurce, al tomo 946, libro 322, folio 149, finca número 23.216, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 10 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez. Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—7.647-C.

★

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número 857/1986, seguidos a instancia del Procurador señor Gutiérrez Álvarez, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Taen, Sociedad Anónima» y don Carlos Cosido Caturia y doña Juana María Gutiérrez Gutiérrez, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, 66, primera planta, se ha señalado el día 15 de enero de 1992, a las diez treinta de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 1.200.000, 1.950.000 y 1.900.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del referido tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores un cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 16.000-5, cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera

Instancia número 6 de Madrid, el 50 por 100 antes citado, o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 13 de febrero de 1992, a las once treinta horas de su mañana, en el mismo lugar, para celebración de la segunda subasta, por el tipo de 900.000, 1.462.500 y 1.425.000 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y términos expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 13 de marzo de 1992, a las once treinta horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva de notificación a los demandados don Carlos Cosido Caturia y doña Juana María Gutiérrez Gutiérrez, la presente resolución, si fuesen negativas las cédulas. Y sirva de notificación en forma a «Taen, Sociedad Anónima», encontrándose en paradero desconocido.

#### Objeto de subasta

1. Rústica número 805 del plano. Tierra de secano para cultivo de cereal y leguminosa, al sitio de Judiega de este Ayuntamiento. Tiene una superficie de 4 hectáreas 94 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zamora, al tomo 1.778 de Peleas, libro 24, folio 30, finca número 2.284.

2. Rústica número 808 del plano. Tierra de secano para cultivo de cereal y leguminosa, al sitio de Judiega de este Ayuntamiento. Tiene una superficie de 6 hectáreas 51 áreas 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zamora, al tomo 1.490 de Peleas, libro 23, folio 145, finca 2.287.

3. Rústica. Finca rústica número 68 B al sitio de Valcuevo, en Peleas de Abajo, Zamora, Terreno dedicado a cereal secano, cultivada de cereales y leguminosas. Tiene una superficie de 6 hectáreas 39 áreas 82 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zamora, al tomo 1.396 de Peleas, libro 22, folio 215, finca 2.161, anotación C.

Dado en Madrid a 14 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—7.654-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 80/1991, a instancia de «Comercial 25, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Víctor Venturini—Medina, contra Antonio García Navarro y Francisca García Abad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 21 de enero de 1992, a las doce horas. Tipo de licitación: 18.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 25 de febrero de 1992, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 13.875.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 24 de marzo de 1992, a las nueve-cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000080/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Casa situada en la calle del Pósito, números 1 y 3, de Jumilla, cuartel sur-este, ocupando una superficie de 433 metros cuadrados. Tras derribar las antiguas edificaciones, ha quedado un solar de 433 metros cuadrados, sobre la que se ha realizado una construcción de cuatro niveles:

Un sótano de 433 metros cuadrados destinado a depósito para la fabricación de vino.

Planta baja o local, con igual superficie, destinada al envejecimiento del vino.

Planta primera destinada a dos viviendas con una superficie total de 417 metros cuadrados.

Planta segunda destinada a terraza visitable de 400 metros cuadrados de superficie.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla (Murcia), al tomo 1.705, libro 732 de Jumilla, folio 159, finca número 6.236 N duplicado de la sección primera, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 14 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-7.646-C.

#### MALAGA

##### Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Málaga.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 19/1991, a instancia del Procurador don Baldomero del Moral Palma, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima, de Crédito», contra las fincas que después se expresarán, que fueron hipotecadas por «Construcciones Pastor, Sociedad Anónima», ha acordado la venta de las mismas en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 20 de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, 2.ª planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad que las fincas fueron tasadas en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación el día 21 de enero del próximo año 1992, a las doce horas; y si tampoco a ella concurriesen postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 21 de febrero de 1992, a las doce horas, ambas en el mismo sitio que la primera.

##### Fincas objeto de subasta

1. Finca número setenta y dos.-Vivienda unifamiliar tipo «A», marcada en el plano con el número A-6 de la manzana, del conjunto denominado «Aldea Blanca», enclavada en terrenos procedentes de la urbanización «Benyamina». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 624, folio 189, finca número 16.416, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.423.000 pesetas.

2. Finca número setenta y tres.-Vivienda unifamiliar tipo «S», marcada en el plano con el número A-7 de la manzana A, del conjunto denominado «Aldea Blanca», enclavada en terrenos procedentes de la urbanización «Benyamina». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad al tomo 624, folio 191, finca número 16.418, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.423.000 pesetas.

3. Finca número setenta y ocho.-Vivienda unifamiliar tipo «A», marcada en el plano con el número A-12 de la manzana A, del conjunto denominado «Aldea Blanca», enclavada en terrenos procedentes de la urbanización «Benyamina», de Torremolinos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 624, folio 201, finca 16.428, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 6.423.000 pesetas.

4. Finca número ochenta y seis.-Vivienda unifamiliar tipo «S», marcada en el plano con el número C-3 de la manzana C, del conjunto denominado «Aldea Blanca», enclavada en terrenos procedentes de la urbanización «Benyamina», de Torremolinos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad al tomo 624, folio 217, finca 16.444, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 6.423.000 pesetas.

5. Finca número ochenta y nueve.-Vivienda unifamiliar tipo «A», marcada en el plano con el número C-6 de la manzana C, del conjunto denominado «Aldea Blanca», enclavada en terrenos procedentes de la urbanización «Benyamina». Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad al tomo 624, folio 223, finca 16.450, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 6.423.000 pesetas.

6. Finca número ciento seis.-Vivienda unifamiliar tipo «S», marcada en el plano con el número H-2 de la manzana H, del conjunto denominado «Aldea Blanca», enclavada en terrenos procedentes de la urbanización «Benyamina», de Torremolinos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 625, folio 33, finca 16.484, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 6.423.000 pesetas.

7. Finca número ciento cinco.-Vivienda unifamiliar tipo «A», marcada en el plano con el número H-1 de la manzana H, del conjunto denominado «Aldea Blanca», enclavada en terrenos procedentes de la urbanización «Benyamina», de Torremolinos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 625, folio 31, finca número 16.482, inscripción primera.

8. Finca número ciento once.-Vivienda unifamiliar tipo «A», marcada en el plano con el número I-1 de la manzana I, del conjunto denominado «Aldea Blanca», enclavada en terrenos procedentes de la urbanización «Benyamina», de Torremolinos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad al tomo 625, folio 43, finca 16.494, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 6.423.000 pesetas.

9. Finca número trece.-Local comercial situado en la planta baja del inmueble. Comprende una superficie total construida de 219,52 metros cuadrados. Cuota: 15,05 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad al tomo 1.473, sección Alameda, libro 679, folio 95, finca número 1.095-A, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 28.890.000 pesetas.

Dado en Málaga a 3 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, José García Martos.-El Secretario.-7.648-C.

#### MATARO

##### Edictos

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataró, con el número 126/1986-N, por demanda del Procurador don Francesc Mestre Coll, en representación de Caja de Ahorros Layetana, contra doña Juana Bosch Ferrer y don Juan Bofill Sola, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, otorgada en 10 de abril de 1989, ante el Notario don Francisco Ginot Llobateras, con el número 520 de su protocolo, se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 13 de enero de 1992, y hora de las nueve treinta, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría;

que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0786, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es de 11.330.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 10 de febrero de 1992, y hora de las nueve treinta, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 9 de marzo, y hora de las nueve treinta, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

##### Finca objeto de la subasta

Casa sita en Mataró, plaza Fivaller, número 23. Consta de planta baja con una nave, sótano con otra y tres plantas altas, con una vivienda en cada planta; Edificada sobre un solar de 125 metros cuadrados; y linda: Por el frente, norte, con dicha plaza; a poniente, izquierda, parte con N. Majó y parte con Rosa Arañó; a la espalda, mediodía, con Martín Albi, y a la derecha, oriente, con Miguel Font y Dolores Roura. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.021, libro 316 de Mataró, folio 10, finca 8.599, inscripción 13.ª

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 1 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-8.256-A.

★

Doña Dolors Portella Lluch, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Mataró (Barcelona).

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 43/1991, promovidos por Caja de Ahorros Layetana, contra Josefa Pujol Vila y Juan Riquer Pujol, he acordado por provisto de esta fecha sacar a la venta en pública subasta del bien inmueble que luego se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de diciembre de 1991, a las diez horas, de no haber postores se señala la segunda subasta el día 17 de enero de 1992, a las diez horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 17 de febrero de 1992, a las diez horas de la mañana.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de remate será para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.-Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.-El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta tasada a efectos de la presente en 9.986.000 pesetas y cuya descripción es la siguiente:

Entidad número 2. Vivienda puerta única de la planta segunda, de la casa sita en Torelló, calle Manlleu, 87, superficie útil de 115 metros cuadrados. Sus linderos, tomando como frente la calle de su situación, son los siguientes: Derecha, entrando, con Jaime Roquet; izquierda, con firma de Mercedes Vila Eslave; fondo, con vuelo de la entidad número 1, y frente, con la calle de Manlleu. En su anejo una plaza para un vehículo en el garaje común sito en planta baja y señalado con el número 2. Cuota 19 centésimas.

Inscrita Registro de la Propiedad de Vic número 2, tomo 1.735, libro 153 de Torelló, folio 20, finca 4.411, inscripción 2.<sup>a</sup>

Dado en Mataró a 1 de octubre de 1991.-La Magistrada-Juez, Dolors Portella Lluch.-El Secretario.-8.257-A.

#### ONTINYENT

##### Cédula de citación

El señor Juez de Instrucción de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy, en juicio de faltas tramitado en este Juzgado número 2, con el número 1.017/1988, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las demás partes, testigos y subsidiariamente responsables para que comparezcan a celebrar juicio de faltas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Padre Fernando Alcina, número 2, el día 14 de noviembre próximo, y hora de las once, con el apercibimiento a las partes y testigos, de que si no concurren ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo se les podrá imponer multa hasta 100 pesetas conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; pudiendo los acusados que residan fuera de este término o circunscripción, dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar personas que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley Procesal, en relación con lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952. Y a los que residan en esta población deberán presentar las pruebas de que intenten valerse en el día señalado para la celebración del juicio.

Y para que sirva de citación en forma a Serime Giss, con último domicilio conocido en calle San Nicolás, 57, de Alcoy, expido y firmo la presente en Ontinyent a 7 de octubre de 1991.-La Juez.-El Secretario.-14.435-E.

#### OVIEDO

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo,

Hace saber: Que en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 802/1990, que se sigue en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias, representado por el Procurador

señor García Boto, contra Emeterio César Álvarez Menéndez y Azucena Gayo Alonso, se acordó por resolución de esta fecha sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días las fincas hipotecada que se describirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 6 de febrero próximo, a las diez horas.

Segunda.-Los actos de la segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán asimismo en la Sala de Audiencias de este Juzgado los próximos días 3 de marzo y 26 de marzo próximo, a las diez horas.

Tercera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 33.900.000 pesetas, pactada en la escritura de hipoteca. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a los tipos fijados, y los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Séptima.-Se entiende que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Urbana. Parcela número 2. Terreno sito en el lugar de Ferreros, parroquia de San Pedro de los Arcos, en este ciudad de Oviedo, con una superficie de 595 metros cuadrados. Linda: Al frente, que es el sur, por donde tiene su entrada, con la calle Menéndez y Pelayo; derecha, entrando, que es el este, parcela número 1, vendida a don Manuel Soto Palacio; izquierda, entrando, al oeste, parcela número 3, vendida a Cooperativa de Detallistas de Alimentación de Oviedo, y fondo o espaldada, al norte, parcela número 4, vendida a la «Sociedad Francisco Orejas, Sociedad Anónima». Sobre dicho terreno existe una nave industrial, que consta de planta baja y entreplanta, teniendo un área edificada de 595 metros cuadrados y una superficie construida en planta baja de 595 metros cuadrados, y en entreplanta de 156 metros cuadrados. Ambas plantas se hallan comunicadas interiormente y tiene el frente al sur. Linda, por todos los vientos con los mismos linderos de la finca en que esta enclavada. Inscrita en el Registro de la Propiedad 1 de Oviedo, tomo 2.748, libro 2.003, folio 20, finca número 10.201.

Dado en Oviedo a 4 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.127-3.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 28/1988-2-M de registro, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa (litiga de pobre), representada por el Procurador don Gabriel Buades Salom, contra don Bartolomé Garau Adrover, en reclamación de 8.849.083 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca, contra la que se procede:

Urbana.-Edificio compuesto de dos viviendas y que se distribuye en planta semisótano, planta baja, piso primero y un pequeño ático. La planta sótano es de unos 127 metros cuadrados, distribuidos en garaje, trastero y almacén. La planta baja, de unos 162 metros cuadrados construidos, y consta de tres dormitorios, sala-comedor, lavabo, baño y una cocina. La planta piso, igual a la planta baja. Y el ático es de unos 64 metros cuadrados, distribuidos en un dormitorio, salón-comedor y baño. Se halla ubicado en un solar en el término de Capdepera, lugar de Cala Rajada, que mide unos 408 metros cuadrados. Linda: Norte, calle Juan Sebastián Elcano; sur, propiedad de don Matías Sancho Ferrer; este, avenida Lliterations, y oeste, terreno remanente de la finca de que procede, de doña Magdalena Garau Massanet y otros. Registro al tomo 3.300, folio 223, finca número 9.047, libro 130 de Capdepera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, 1.º, de esta ciudad, el próximo día 30 de enero de 1992 del corriente año, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 28 de febrero de 1992, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta, el día 30 de marzo de 1992, a la misma hora.

Todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de la subasta es de 17.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.-Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 4 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-8.255-A.



Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca.

Actor: «March Hipotecario, Sociedad anónima», procurador don Juan García Ontoria.

Demandado: Melchor Hueso Aranda.

Procedimiento: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 205/1991.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días del bien que se dirá al final de este edicto: habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 21 de enero de 1992, a las doce treinta horas; caso de quedar desierta la anterior, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 21 de febrero de 1992, a las doce treinta horas, y para, en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 20 de marzo de 1992, a las doce treinta horas; todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle General Riera, número 113, 1.º, las siguientes condiciones. Valor de la finca hipotecada: 8.421.192 pesetas.

Primera: A partir de la publicación del anuncio podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del tipo de la subasta con anterioridad a la celebración de la misma en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número de identificación 0470.000.18.020591, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, de Palma de Mallorca, haciendo constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, presentándolo en este caso resguardo de dicho ingreso.

Segunda.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de las subastas y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Tercera.-No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Sexta.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación, y deseen aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Octava.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Novena.-Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.-Vivienda-piso sexto derecha, edificio en Manacor, número 2-2-A y 2-B de la calle Del Cos, señalada con número 15 de orden; mide 134 metros cuadrados, más una terraza de 13 metros cuadrados, y tiene como anejo un cuarto trastero situado en la azotea. Inscripción: Tomo 3.314 del Archivo, folio 170, finca 39.232, inscripción 4.ª

Dado en Palma de Mallorca a 10 de octubre de 1991.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-7.665-C.

★

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca.

Actor: «Banco del Comercio, Sociedad Anónima».

Procurador: Don Pedro Bauzá Miró.

Demandados: Dino Giuseppe Razza y Maud-Karin Maria Razza.

Procedimiento: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 488/1991.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días del bien que se dirá al final de este edicto; habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 21 de enero de 1992, a las nueve treinta horas; caso de quedar desierta la anterior, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 21 de febrero de 1992, a las nueve treinta horas, y para, en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 20 de marzo de 1992, a las nueve treinta horas. Todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle General Riera, número 113. 1.º

Valor de la finca a efecto de subasta: 6.600.000 pesetas.

#### Condiciones

Primera.-A partir de la publicación del anuncio podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del tipo de la subasta con anterioridad a la celebración de la misma en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número de identificación 0470.000.18.048891 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la plaza del Olivar de Palma de Mallorca, haciendo constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

Segunda.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de las subastas y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Tercera.-No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación, y deseen aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán, subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Octava.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del acto continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Novena.-Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Apartamento tipo A de planta alta primera del bloque IV. Mide unos 69 metros cuadrados construidos, y tiene 13 metros de terrazas. Forma parte del grupo residencial «Es Calo». Es parte de la finca número 35.087, al folio 177 del libro 654 de Calviá. Inscrita la finca en cuestión al tomo 2.120 del Archivo, libro 664 de Calviá, folio 61, finca número 35.682.

Dado en Palma de Mallorca a 10 de octubre de 1991.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-7.666-C.

#### REUS

#### Edicto

Don Jesús Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Reus y su partido.

Hago saber: Que en los días que luego se dirán tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio, sobre el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 318/1991, instados

por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Mercedes Saavedra Rodríguez y don Asterio Mateos Vicente, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Apartamento en la cuarta planta alta, conocido por apartamento número 17 de la misma planta. Tiene una superficie útil de 43 metros 23 decímetros cuadrados. Sitio en el término de Montroig, urbanización «Miami Playa». Inscrito en el Registro de la Propiedad de Reus-3, al tomo 672, libro 258, folio 126, finca número 6.969. Valorada para la subasta en 6.562.768 pesetas.

Primera subasta: Día 11 de diciembre, a las diez horas.

Segunda subasta: Día 8 de enero de 1992, a las diez horas.

Tercera: Día 3 de febrero de 1992, a las diez horas.

Preveniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya (calle Llovera, número 50) una cantidad igual por los autos, al 30 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco de Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos, y la certificación del registro al que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica a los deudores, doña Mercedes Saavedra Rodríguez y don Asterio Mateos Vicente, la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 11 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Jesús Fuertes Bertolin.-El Secretario.-7.643-C.

#### SEGORBE

#### Edicto

Don Fernando Utrillas Carbonell, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Segorbe y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 205/1990, seguidos a instancia del Procurador don Luis Enrique Bonet Peiró, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra don Angel Moliner Navarro y «Pérez y Moliner, Sociedad Limitada», en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, del bien más adelante relacionado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Glorieta, sin número, de esta ciudad, y hora de las doce del día 16 del próximo mes de diciembre, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-El bien señalado sale a pública subasta por el tipo indicado más adelante, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento señalado al efecto, el

20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.-Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.-Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas derivan.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de enero de 1992 y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 13 de febrero de 1992, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

#### Bien que, sale a subasta

Casa habitación, situada en Soneja, partida del Hoy, sin número, inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe, al tomo 204, libro 13 de Soneja, folio 163, finca número 1.877, inscripción 2.<sup>a</sup>

El valor de tasación de la anterior finca es de 13.220.670 pesetas.

Dado en Segorbe a 15 de octubre de 1991.-El Juez, Fernando Utrillas Carbonell.-El Secretario.-7.652-C.

#### SEGOVIA

##### Edicto

Don Rafael Puente Moro, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 380/1990, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Ascensión Díaz, frente a don Juan García Escorial, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, vivienda en planta segunda, letra C, sito en el paseo Ezequiel González, número 28, de Segovia, inscrita al tomo 2.900, libro 330, folio 25, finca 19.961, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número 1 de Segovia, tasada en 28.130.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta: Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, número 26, el día 3 de diciembre, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el señalado anteriormente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Podrán hacerse posturas por escrito y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, clave 392200001038090, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda.

Fecha y condiciones de la segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar el día 7 de enero, a las diez treinta horas de su mañana. Tipo: el 75 por 100 del tipo de tasación.

Fecha de la tercera subasta: Tendrá lugar el día 4 de febrero y hora de las diez treinta de su mañana, sin sujeción a tipo.

Se mantienen en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489 LEC están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 3 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Rafael Puente Moro.-El Secretario.-7.641-C.

#### SEVILLA

##### Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Por medio de la presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 514/1990-ejecutivo, seguidos a instancias del Procurador don Miguel Conradi Rodríguez, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, en reclamación de la cantidad total de 5.373.330 pesetas, de las cuales 5.373.330 pesetas corresponden a principal, en los que por providencia de fecha de hoy se ha acordado trasladar la tercera subasta, señalada en los presentes autos para el día 8 de abril de 1992, al día 10 de abril de 1992, manteniéndose la misma hora. Adiciónese en los edictos en el sentido interesado por la parte actora.

Adición a que se refiere: Descripción de la finca:

Parcela de terreno situada en el término municipal de Mairena del Aljarafe, «Los Alcores», fase segunda. Tiene una superficie de 340 metros cuadrados, en la que está construida una casa compuesta de planta de sótano, baja y alta, comunicada interiormente las plantas baja y alta por escalera. Ocupa una superficie total construida de 162 metros cuadrados 87 decímetros cuadrados; la superficie útil de la vivienda es de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla, al folio 118 del tomo 365, libro 151 de Mairena del Aljarafe, finca número 9.104, inscripción primera.

Exipdo la presente, que firmo en Sevilla a 11 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.638-C.

★

Don Carlos L. Lledó González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

En virtud del presente hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado al número 637/1990-H, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, que litiga con los beneficiarios legales de justicia gratuita, representada por el Procurador don Miguel Conradi Rodríguez, contra fincas que hipotecaron don Joaquín Gaudi Saforas y don Francisco Blázquez Olmedo y esposa doña Isabel Miró Pérez, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que confiere la Ley a la actora de interesar, en su momento la adjudicación de las fincas urbanas que al final se indican, bajo las condiciones siguientes:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce de la mañana, la primera el día 21 de enero de 1992, por el tipo para cada finca que se indica al final; la segunda, el día 24 de febrero de 1992, por el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera, el día 31 de marzo de 1992, sin sujeción a tipo.

Las fincas salen a licitación por las cantidades que se expresarán, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 399800018063790, el importe del 20 por 100 del tipo correspondiente, y en la tercera subasta del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se podrán hacer posturas por escrito en sobre cerrado, pero acreditando al presentarlo en este Juzgado haber efectuado el indicado depósito en la cuenta del mismo, lo que podrá verificarse desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación de los señalamientos de las subastas a don Antonio López Lebrón y esposa, doña Francisca Medina Torres, y a los también cónyuges don José Vega Barea y doña Salud Lucas Bautista, como actuales titulares registrales de las fincas, los primeros de la registral número 5.565 y los segundos de la registral número 5.574, en el supuesto de que por cualquier causa no pudieran ser notificados en las propias fincas.

#### Fincas objeto de las subastas

1. Piso segundo, letra A, situado en planta segunda del edificio sito en Morón de la Frontera (Sevilla), calle Cánovas del Castillo, número 7, con fachada también a calle Sagasta, en la que le corresponde el número 6, que mide 119,93 metros cuadrados de superficie, distribuidos en salón-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y aseo. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera, al folio 57 del tomo 1.229, libro 165 de la sección 2, finca número 5.565, inscripción segunda.

Tipo para la primera subasta de esta finca: 2.450.000 pesetas, fijado al efecto en la escritura de hipoteca.

2. Piso ático sito en la planta quinta del edificio en Morón de la Frontera (Sevilla), con fachada a las calles Cánovas del Castillo, por donde le corresponde el número 7, y Sagasta, en la que le corresponde el número 6; que tiene una superficie de 219 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo de distribución, salón comedor, cuatro dormitorios y otro de servicio, cocina, dos cuartos de baño y terraza. Inscrita la hipoteca en el mismo Registro al folio 84 del tomo 1.229, libro 165 de la sección 2, finca número 5.574, inscripción segunda.

Tipo para la primera subasta de esta finca: 4.000.000 de pesetas, fijado al efecto en la escritura de hipoteca.

Dado en Sevilla a 11 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Carlos L. Lledó González.-El Secretario.-7.637-C.

#### TERRASSA

##### Edicto

Don Luis Rodríguez Vega, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Terrassa,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 148/1991, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la «Caixa d'Estalvis de Terrassa, Sociedad Anónima», con beneficio de justicia gra-

tuita, representada por el Procurador señor Ruiz Amat, contra doña Isabel López García, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, bajo las condiciones previstas en los artículos 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria y su Reglamento, con una antelación de veinte días, el bien que se describirá, por primera vez, el próximo día 27 de enero de 1992, a las once horas de la mañana, con tipo inicial igual a la valoración del bien, y para el caso de que resultare desierta, se señala una segunda subasta, para el día 20 de febrero de 1992, a las once horas de la mañana, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y si ésta resultara igualmente desierta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 16 de marzo de 1992, a las once horas de la mañana, al igual que las dos anteriores, celebrándose dicho acto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y previniéndose a los licitadores que deberán previamente depositar una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien y que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en Secretaría, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

#### Bien objeto de la subasta

Vivienda de piso segundo, situado en la segunda planta de la casa número 184 del paseo de Nuestra Señora del Coll, de Barcelona, de superficie útil 53 metros cuadrados. Lindante: Por su frente, norte, con rellano de la escalera y con vuelo al paseo de Nuestra Señora de Coll; por el fondo, sur, con vuelo a un patio posterior propiedad común, pero de uso y disfrute exclusivo de la vivienda del sótano; por la derecha, oeste, con finca de Pablo Martínez, y por la izquierda, este, con la de Salvador Madurell o sucesores; por arriba, con el piso ático, y por abajo, con el piso primero. Cuota: 27,04 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona al tomo y libro 744, folio 7, finca número 47.715-N, inscripción primera.

Valor inicial: 8.235.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 12 de septiembre de 1991.-El Juez, Luis Rodríguez Vega.-El Secretario.-8.258-A.

#### TOLEDO

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 296/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don José Luis Vaquero Montemayor, en representación de Caja de Ahorro Provincial de Toledo, contra doña María Jesús García García y don Manuel Ortiz Sánchez, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca, embargada a los demandados, de la propiedad de doña María Jesús García García, casada con don Manuel Sánchez Ortiz:

Paraje en el Coto, con una superficie de 59 áreas 50 centiáreas, con acceso directo desde la carretera de Consuegra, junto a la gasolinera, en su margen izquierda. Inscrita en el tomo 723, libro 85, folio 169, finca 9.833, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Madridcejos.

Valorada en 7.748.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Marcos, 13, el próximo día 19 de febrero de 1992, a las diez treinta horas de su mañana, con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.-El tipo del remate será de 7.748.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositado en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad no han sido suplidos previamente.

Septima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 10 de marzo de 1992, a las diez treinta horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de abril próximo, a las diez treinta horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Toledo, 10 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.128-3.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 634/1985, se tramita juicio ejecutivo instado por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra doña Carmen Soler Martí, doña Leonor Hernández Iranzo, doña Carmen Dubón Olba y don Miguel Hernández Fernández; en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 16 de enero de 1992, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle de Colón, de Valencia, cuenta corriente 4443, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de febrero de 1992, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 2 de marzo de 1992, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bienes objeto de la subasta

Lote primero: Vivienda piso segundo de la izquierda, entrando, señalado con la puerta número 4, de la casa sita en Valencia, calle Reina, 52.

Valorada en 2.278.750 pesetas.

Lote segundo: Puerta 8, en cuarto piso, de la misma casa.

Valorada en 2.278.750 pesetas.

Lote tercero: Vivienda puerta 1, en primer piso, de la misma casa.

Valorada en 2.278.750 pesetas.

Lote cuarto: Vivienda en piso cuarto, puerta 7; de la misma casa.

Valorada en 2.278.750 pesetas.

Dado en Valencia a 11 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, José Antonio Lahoz Rodrigo.-El Secretario.-5.132-10.

#### VIGO

##### Edicto

Doña María Mercedes Pérez Martín-Esperanza, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Vigo

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de acción real hipotecaria, número 194/1990, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Ramón Cornejo González, contra «Congelador Mar Tres, Sociedad Anónima»; en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que al final se describe, por tercera vez, el día 31 de enero de 1992 y hora de las doce; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 75.000.000 de pesetas, y sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Tercera.-Los autos y la certificación están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Por medio del presente, se hace saber a los deudores el lugar y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

#### Bien objeto de subasta

Buque de pesca con casco de acero, construido en Vigo, nombrado «Congelador Mar Tres», con una eslora entre perpendiculares de 71,20 metros, eslora

de arqueo de 76,61 metros, manga 12,02 metros, tonelaje total 1.333,32 TRB y de 2.700 CV de potencia propulsora efectiva. Matriculado al folio 9466 de la lista tercera de la Comandancia de Marina de Vigo, con la distintiva EGGY.

Por pacto expreso, la hipoteca se extiende al motor principal, maquinaria auxiliar, instalación frigorífica, aparatos de navegación y pesca, artes y pertrechos de la nave hipotecada y, en general, a cuanto mencionan o autorizan los artículos 7.º y 8.º de la Ley de Hipoteca Naval.

Inscrito en el Registro Mercantil, Sección de Buques, de la Provincia de Pontevedra, con capitalidad en Vigo, al tomo 89 de buques, folio 32 vuelto, hoja 2.026, inscripción quinta.

Dado en Vigo a 11 de octubre de 1991.—La Magistrada-Juez, María Mercedes Pérez Martín-Esperanza. El Secretario.—2.407-D.

## VITORIA-GASTEIZ

### Edicto

Don Julio Sáenz de Buruaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 375/1989, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Vital, contra don José Antonio Pascuas Rodríguez, doña María Idoia Odriozola Bilbao, don José María Martín Alindado y doña María Teresa Odriozola Bilbao, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de febrero, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 490569-5, sucursal de la calle General Alava, de Vitoria, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de marzo, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de abril, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

### Bien que se saca a subasta

Local comercial en planta semisótano que tiene una superficie de 488 metros cuadrados construidos. Linda: Al norte, con la plaza pública y resto de lonja de donde se segrega, de don Francisco López, y caja de escalera; sur, camino negro; este, plaza pública, y oeste, Julián Basterra. Tiene una cuota de participación de 7 enteros 49 centésimas por 100, forma parte integrante del edificio compuesto de dos casas, señaladas con los números 1 y 3, de la calle Dionisio Aldama de Amurrio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amurrio, al tomo 669, libro 62, folio 72, finca 6.202, inscripción quinta. Valorado a efectos de subasta en 40.950.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 30 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Julio Sáenz de Buruaga.—El Secretario.—5.129-3.

## ZAMORA

### Edicto

Doña María Esther González González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zamora y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 402/1990, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Wenceslao Vázquez Santos, doña Micaela Fernández González, don Francisco Vázquez Fernández, doña Irene Bruña González, don Germán Vázquez Fernández, don Julio Vázquez Fernández, doña Prudencia Fernández Vázquez, don Benito Fernández Vázquez, doña Montserrat Fernández Vázquez, don Juan Carlos Fernández Vázquez y doña Esther Fernández Vázquez, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta a públicas y judiciales subastas de los bienes embargados como de propiedad de éstos que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes

### Condiciones

Primera.—Para intervenir en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 40 por 100 del tipo de tasación, tanto en la primera como en la segunda subasta; en la tercera deberán constituir el depósito del 40 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma prevista en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a tercero; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los precedentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva el presente edicto de notificación a los demandados en caso de no poder ser notificados en las fincas.

Cuarta.—Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once horas de los siguientes días:

Segunda subasta: El día 29 de noviembre de 1991; no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 del precio de tasación indicado.

Tercera subasta: El día 30 de diciembre de 1991; ésta sin sujeción a tipo.

Los bienes que salen a subasta son:

Número 1. Vivienda unifamiliar, en casco de Fresno de la Ribera, en la carretera del Boquete, sin número de orden, número particular 1, la más cer-

cana a la carretera dicha, con fachada principal orientada al sur, de una sola planta, teniendo una superficie construida de 105 metros 64 decímetros cuadrados, siendo la útil de 81 metros 11 decímetros cuadrados. Se compone de porche, vestíbulo, salón-comedor, pasillo, cocina, cuarto de baño y cuatro dormitorios, el principal con cuarto de baño. Tiene como anejo un garaje, de una superficie construida de 41 metros 94 decímetros cuadrados, siendo la útil de 30 metros cuadrados. Dicho garaje está unido a dicha vivienda, pero con entrada independiente a la misma. Linda: Frente, con resto de parcela no edificada; derecha, entrando, con resto de parcela no edificada que la separa de la carretera del Boquete; izquierda, con resto de parcela no edificada que la separa de la vivienda unifamiliar que se describirá con el número 2; fondo, con resto de parcela no edificada que la separa de la finca de Salustiano Fernández Palazuelo. Cuota de participación: 20 enteros.

Inscrita al folio 44, finca número 2.249.

Número 2. Vivienda unifamiliar, en casco de Fresno de la Ribera, en la carretera del Boquete, sin número, hoy número particular 2, con fachada principal orientada al sur, de una sola planta y una superficie construida de 105 metros 64 decímetros cuadrados, siendo la útil de 81 metros 11 decímetros cuadrados. Se compone de porche, vestíbulo, salón-comedor, pasillo, cocina, cuarto de baño y cuatro dormitorios, el principal con cuarto de baño. Tiene como anejo un garaje, de una superficie construida de 41 metros 94 decímetros cuadrados, siendo la útil de 30 metros cuadrados. Dicho garaje está unido a dicha vivienda, pero con entrada independiente a la misma. Linda: Frente, con resto de parcela no edificada; derecha, entrando, con resto de parcela no edificado que la separa de la vivienda número 1; izquierda, con resto de parcela no edificado que la separa de la parcela número 3; fondo, con resto de parcela no edificado que la separa de la finca de Salustiano Fernández Palazuelo. Cuota de participación: 20 enteros.

Inscrita al folio 45, finca número 2.250.

Número 3. Vivienda unifamiliar, en casco de Fresno de la Ribera, en la carretera del Boquete, sin número de orden, número particular 3, con fachada principal orientada al sur, de una sola planta y de una superficie construida de 105 metros 64 decímetros cuadrados, siendo la útil de 81 metros 11 decímetros cuadrados. Se compone de porche, vestíbulo, salón-comedor, pasillo, cocina, cuarto de baño y cuatro dormitorios, el principal con cuarto de baño. Tiene como anejo un garaje, de una superficie construida de 41 metros 94 decímetros cuadrados, siendo la útil de 30 metros cuadrados. Dicho garaje está unido a esta vivienda, pero con entrada independiente a la misma. Linda: Frente, con resto de parcela no edificado; derecha, entrando, con resto de parcela no edificado que la separa de la finca o vivienda descrita con el número 2; izquierda, con resto de parcela no edificado que la separa de la vivienda que se describirá con el número 4; fondo, con resto de parcela no edificado que la separa de la finca de Salustiano Fernández Palazuelo. Cuota de participación: 20 enteros.

Inscrita al folio 46, finca número 2.251.

Número 4. Vivienda unifamiliar, en casco de Fresno de la Ribera, en la carretera del Boquete, sin número, hoy número particular 4, con fachada principal orientada al sur, de una sola planta y de una superficie construida de 105 metros 64 decímetros cuadrados, siendo la útil de 81 metros 11 decímetros cuadrados. Se compone de porche, vestíbulo, salón-comedor, pasillo, cocina, cuarto de baño y cuatro dormitorios, el principal con cuarto de baño. Tiene como anejo un garaje, de una superficie construida de 41 metros 94 decímetros cuadrados, siendo la útil de 30 metros cuadrados. Dicho garaje está unido a dicha vivienda, pero con entrada independiente a la misma. Linda: Frente, con resto de parcela no edificado que la separa de la vivienda que se describirá con el número 5; derecha, entrando, con resto de parcela no edificado que la separa de la parcela descrita con el número 3; izquierda, con resto de parcela no edificado que la separa de la finca de Zacarías Lorenzo Salgado 2; fondo, con resto de

parcela no edificado que la separa de la finca de Salustiano Fernández Palazuelo. Cuota de participación: 20 enteros.

Inscrita al folio 47, finca número 2.252.

Número 5. Vivienda unifamiliar, en casco de Fresno de la Ribera, a la carretera del Boquete, sin número de orden, hoy número particular 5, con fachada principal orientada al este, de una sola planta y de una superficie construida de 105 metros 64 decímetros cuadrados, siendo la útil de 81 metros 11 decímetros cuadrados. Se compone de porche, vestíbulo, pasillo, cocina, salón-comedor, cuarto de baño y cuatro dormitorios, el principal con cuarto de baño. Tiene como anejo un garaje, de una superficie construida de 41 metros 94 decímetros cuadrados, siendo la útil de 30 metros cuadrados. Dicho garaje está unido a la vivienda mencionada, pero con entrada independiente a la misma. Linda: Frente, con resto de parcela no edificado; derecha, entrando, con resto de parcela no edificado que la separa de la vivienda número 4 descrita anteriormente; izquierda, con resto de parcela no edificado que la separa de la finca de Antonio Calles Romero; fondo, con resto de parcela no edificado que la separa de la finca de Zacarías Lorenzo Salgado. Cuota de participación: 20 enteros.

Inscrita al folio 48, finca número 2.253.

Valoradas cada una de las fincas a efectos de subastas en 5.088.000 pesetas.

Dado en Zamora a 17 de octubre de 1991.-La Magistrada-Juez, María Esther González González.-La Secretaria.-5.125-3.

## ZARAGOZA

### Edictos

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en auto número 1.561/1990, a instancia del actor «Menhir Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Serafín Andrés Laborda, y siendo demandado Severiano Calonge Francés, con domicilio en Sancho el Fuerte, número 71, 5.º F, Pamplona, y Excavaciones y Obras Calonge, con domicilio en Sancho el Fuerte, número 71, 5.º F, Pamplona. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los muebles se encuentran en poder del demandado.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 12 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta, el 9 de enero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta, el 6 de febrero próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un rodillo vibrante autopropulsado serie 125, marca «Lebrero», modelo Rahile 125TT, equipado con neumáticos de gran tracción, motor Deutz FGL-912, potencia de 80 KW y cabina de dos puertas. Tasado en 4.000.000 de pesetas.

2. Semirremolque marca «Pepin», modelo BPV73E, matrícula NA-01667-R. Tasado 750.000 pesetas.

3. Semirremolque marca «Lecina», modelo SRV2E, matrícula NA-03971-R. Tasado en 750.000 pesetas.

4. Semirremolque marca «Pepin», modelo BPV70E, matrícula NA-02322-R. Tasado en 750.000 pesetas.

5. Tractor «Dodge», modelo C38 T-T300, matrícula Z-7242-O. Tasado en 1.000.000 de pesetas.

6. Semirremolque cantera, marca «Pepin», modelo BPV72E, matrícula L-00279-R. Tasado en 750.000 pesetas.

7. Furgoneta «Citroën», modelo C15, matrícula Z-2130-AG. Tasado en 400.000 pesetas.

8. Semirremolque botellero, marca «Fruehauf», matrícula CR-01137-R. Tasado en 500.000 pesetas.

9. Un vehículo marca «Peugeot», modelo 505, matrícula NA-0781-Y. Tasado en 400.000 pesetas.

10. Remolque agrícola número 3221567, matrícula NA-52574-VE. Tasado en 70.000 pesetas.

11. Pala excavadora marca «Poclain», modelo TY45, matrícula NA-044250. Tasado en 200.000 pesetas.

12. Pala excavadora marca «Oreinstein y Koppel», modelo MH6, matrícula B-00088-VE. Tasado en 200.000 pesetas.

13. Maquinaria agrícola de arrastre de un eje, marca «GIMAC», matrícula NA-52576-VE. Tasado en 70.000 pesetas.

14. Furgoneta mixta marca «Saba», modelo J4, matrícula Z-9304-C. Tasado en 20.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 4 de octubre de 1991.-El Juez.-El Secretario.-7.661-C.

★

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.127/1985-C, a instancia del actor «Renta de Bienes, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Andrés, y siendo demandados INDASA y doña Concepción Ibarz Portnou, con domicilio en Binéfar, calle Tarragona, 2, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los demandados.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El 14 de enero de 1992 próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 14 de febrero de 1992 siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 17 de marzo de 1992 próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Piso 4.º C de la casa sita en Monzón, avenida Llérida, número 9, conocida por bloque Santa Isabel; pertenece a este piso un cuarto trastero en la novena planta. Inscrita al tomo 383, libro 62, folios 172 y 173, finca 7.162, inscripciones 3.ª y 4.ª Valorado en 9.500.000 pesetas.

Una tercera parte indivisa de la finca rústica, extensión superficial de 64 áreas 36 centiáreas, desti-

nada a varios cultivos de cereales, olivos y viñas. Inscrita al tomo 397, libro 26, folio 37, finca 3.085. Valorada en 25.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 11 de octubre de 1991.-El Juez.-El Secretario.-7.663-C.

★

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 364/1991, promovido por «G. D. S. Leasing, Sociedad Anónima», contra Julia Mozota García y Juan Bautista Luengo Orol, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta, el día 13 de diciembre próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que luego se dirá.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de enero próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de febrero próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.-No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

1.º Número 41. La vivienda o piso primero B, en la primera planta superior, de 108 metros 94 decímetros cuadrados de superficie útil, con derecho a usar la terraza de un patio de luces central en su porción delimitada. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del bloque de 0,57 enteros por 100 y su propietario contribuirá a los gastos de la casa con 2,31 por 100. Inscrición: Tomo 4.206, libro 88, folio 132, finca número 4.611, antes 95.973. Valorado en 22.368.000 pesetas.

2.º Una participación indivisa de una cincuenta y seis partes con el uso exclusivo de la plaza o aparcamiento número 36 de la planta de primer sótano de los locales siguientes: Número 2. Locales en planta de segundo y primer sótano, destinados a garaje, de 5.213,73 metros cuadrados de superficie con 164 plazas o aparcamientos para coches o vehículos de turismo; hoy 162 plazas. Inscrición: Tomo 3.861, folio 64, finca número 1.385. Valorado en 2.250.000 pesetas.

Dichas fincas forman parte de una urbana o bloque de cuatro casas o escaleras, sito en el término de Miraflores de esta ciudad, en la partida de Rabalete, partida II del polígono XV de Miraflores, situado en interior y próxima una de sus fachadas a la avenida

de las Torres y con acceso además por calle de nueva apertura perpendicular a la referida avenida de las Torres, hoy dicha calle de nueva apertura se denomina paseo de Rosales, 36, 34, 32 y 30.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 16 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.662-C.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### LA CORUÑA

#### Edicto

Doña María Sol López Martínez, Juez (sustituta) de lo Social número 3 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social número 3 se siguen autos, con el número 828/1990, ejecución número 138/1990, sobre salarios, a instancia de don Martín José Marticorena Echániz, contra Celtimar, en los que por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública y primera subasta los siguientes bienes de la propiedad de la ejecutada:

Lote único.-Un edificio destinado a uso industrial, situado en el polígono «Sabón», parcela número 67, Arteijo (La Coruña), valorado pericialmente en 182.148.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Monforte, sin número (edificio nuevos Juzgados), en esta ciudad, el día 10 de enero de 1992, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente el 20 por 100 del valor de los bienes que han de servir de tipo para la subasta.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.-Los licitadores aceptan la titulación y las cargas que consten del propio expediente, que podrán examinar previamente.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado a); o acompañar resguardo de haberla efectuado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, O. P. de La Coruña.

Quinta.-Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes objeto de subasta podrán ser examinados en el domicilio del demandado, en el polígono «Sabón», parcela número 67, Arteijo (La Coruña).

Para el caso de que la primera subasta resultase desierta, se señala la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de la tasación, subsistiendo las restantes condiciones, para el día 24 de enero de 1992, a las doce horas.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, señala la tercera para el día 7 de febrero de 1992, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que han sido justipreciados los bienes. Si hubiera postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Dado en La Coruña a 14 de octubre de 1991.-La Juez, María Sol López Martínez.-El Secretario.-8.262-A.

### MADRID

#### Edicto

Don Francisco J. Canabal Conejos, Magistrado del Juzgado de lo Social número 10 de los de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado con el número 874/1986, ejecución

247/1987, seguido a instancia de don Joaquín Vida Arredondo, contra don Francisco Rodríguez Moreno, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, el siguiente bien embargado como propiedad de la ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bien que se subasta

Urbana. Número 1: Local comercial o tienda derecha, hoy vivienda de la casa número 41 moderno y 39 antiguo de la calle Fernando Díaz de Mendoza, de esta capital. Está situada en la planta baja de dicha casa. Tiene una superficie de 32 metros con 25 decímetros cuadrados aproximadamente. Linda: Por su frente, por donde tiene su entrada, con la calle de Fernando Díaz de Mendoza; derecha, entrando, con la casa número 43 de dicha calle; izquierda, entrando, con rellano de la escalera, escalera, pasillo que conduce al patio y con el propio patio, y por su fondo o testero, con la vivienda del portero. Por abajo linda con el solar de la casa y por arriba con la planta primera. Cuota, 12 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Madrid, finca número 45, 604, al folio 100, tomo 1.936, libro 861.

Valor del precio en zona y situación, 5.380.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social, señalándose en primera subasta el día 28 de noviembre de 1991; en segunda subasta, en su caso, el día 9 de enero de 1992, y en tercera subasta, también en su caso, el día 13 de febrero de 1992, todas ellas a las doce horas de la mañana, bajo las condiciones siguientes, que se harán saber al público por medio de edictos, a publicar en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de los Juzgados de lo Social.

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la tasación pericial.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, el bien saldrá sin sujeción al tipo y, conforme el artículo 261 de la LPL, no se admitirán posturas que no excedan el 25 por 100 del justiprecio del bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte ejecutante a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Décima.-Que el título de propiedad del bien que se subasta, con certificación registral de cargas y gravámenes, está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado

para que pueda examinarlo quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con él y no tendrán derecho a exigir otro, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.-Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes e interesados en este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de los Juzgados de lo Social, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 25 de septiembre de 1991.-El Magistrado, Francisco J. Canabal Conejos.-El Secretario.-8.263-A.

### SANTA CRUZ DE TENERIFE

#### Edicto

Doña María Jesús Oliveros Rosselló, Magistrada-Juez de lo Social número 4 de la provincia de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social se siguen los autos de juicio R. 213/1990, ejecución 90/1990, seguidos a instancia de don Gilberto Martínez Yebra, contra don Segismundo Rodríguez Cabo, en reclamación sobre cantidad, y en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados propiedad del demandado, cuya relación y tasación es la siguiente:

Vivienda unifamiliar número 51 en el complejo residencial Los Sabanderos, en la zona de La Postura, término municipal de Adcuj. Finca número 7.366, folio 131, libro 83, tomo 564, inscripción 3.ª Valorada en 7.800.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 4, sito en la calle Bethencourt Afonso, número 19, 2.ª, el próximo día 13 de enero de 1992; en segunda subasta, el próximo día 10 de febrero de 1992, y en tercera subasta, en su caso, el día 9 de marzo de 1992, señalándose como horas para la celebración de cualquiera de ellas las doce horas de la mañana y bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.-Que si fuera necesario, en tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes y se estará a lo establecido en la Ley de Procedimiento Laboral, en sus artículos 261 y siguientes.

Quinta.-Que serán de aplicación todas las demás variaciones introducidas por la Ley 34/1984, de 6 de agosto.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Santa Cruz de Tenerife a 14 de octubre de 1991. La Magistrada-Juez, María Jesús Oliveros Rosselló.-8.264-A.

## VIZCAYA

## Edicto

Don Victorino Lorenzo Aguirre, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de Vizcaya,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 2, registrado al número 914/1985 y acum., ejecución número 437/1985, a instancia de Fondo de Garantía Salarial, contra «Tapia y Cía., Sociedad Anónima», en reclamación sobre cantidad, en providencia de ésta he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes, embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

## Bienes que se subastan

Terrenos de la mercantil demandada, sita en Zorroza-Bilbao, calle Arsenal, sin número, y pabellón sobre él construido de 9.217 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Bilbao, en el libro 415, tomo 509, folio 216, finca número 16.804.

Dichos bienes están valorados en la cantidad de 110.604.000 pesetas.

## Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Bilbao, plaza Echániz, 1. 6.º, en primera subasta, el día 4 de diciembre de 1991; en segunda subasta, en su caso, el día 7 de enero de 1992, y en tercera subasta, también en su caso, el día 5 de febrero de 1992; señalándose para todas ellas las diez horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4718, el 20 por 100 (podrá ser superior cantidad) del tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, I, LEC).

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la Entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4718, el 20 por 100 del tipo de subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.409, II, LEC).

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 LEC).

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (artículo 1.504 LEC).

Séptima.—Que en la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes (artículo 261.a LPL).

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Nóvena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 LPL).

Décima.—Que (tratándose de bienes inmuebles), junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir

otros, y que las cargas y gravámenes anteriores —si los hubiere— al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (salvo que se trate de crédito del último mes de salario, artículo 32, I, ET).

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse en el plazo de 3/8 días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en las leyes procesales, expido el presente en Bilbao a 8 de octubre de 1991.—El Secretario. 8.265-Å.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

## Juzgados civiles

Doña Carmen López de Silanes, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Logroño.

Doy fe y testimonio: Que en las diligencias previas número 340/90, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Se decreta la prisión provisional de la acusada Maite Primo de la Fuente, interesando su busca y captura al ilustrísimo señor Director de la Seguridad del Estado y Guardia Civil; llámese por requisitorias que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid» y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo el apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarada en rebeldía. Notifíquese esta resolución al Ministerio de Fiscal.

Así lo manda y firma la ilustrísima señora doña Carmen Araujo García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Logroño. De todo lo cual, doy fe.—2.007.

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 356/1990, sobre robo, contra Rafael Heredia Heredia y otro, natural de Granada, fecha de nacimiento no consta, hijo de Francisco y de Carmen, documento nacional de identidad no consta, cuyo último domicilio conocido fue el de Carretera de Sancellas, 311, bajos, de Inca, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dichos acusados a fin de que, en el término de diez días, comparezcan ante este Juzgado, bajo el apercibimiento de ser declarados rebeldes, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra los mismos.

Dado en Palma de Mallorca a 5 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—2.022.

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 61/1991, sobre robo, conducción sin permiso, contra José Roberto García Alonso, cuyo documento nacional de identidad no consta, natural de Gijón (Asturias), nacido el 23 de octubre de 1959, hijo de Luis y de Felicidad, cuyo último domicilio conocido fue el de calle Virgen de Montserrat, 44-3-1, de esta ciudad, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 5 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—2.026.

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 43/1991, sobre robo, contra Alberto Carrera Merino, con documento nacional de identidad 13.760.750, de estado civil soltero, nacido el 18 de diciembre de 1963 en Werdhol (Alemania), hijo de José Luis y de Simona, cuyo último domicilio conocido fue el de «Hostal Apuntadores», sito en la calle Apuntadores, 10, de esta ciudad, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 5 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—2.024.

José Díaz Mellado, natural de Pulpi (Almería), con documento nacional de identidad número 38.289.525, domiciliado últimamente en Fondo Somella, sin número, Vilanova i la Geltrú, acusado por alzamiento de bienes, querrela en causas previas 2.131/1986, deberá comparecer ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Vilanova i la Geltrú dentro del término de cinco días, para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y agentes de la autoridad procedan a su búsqueda e ingreso en prisión por esta causa, bajo las prevenciones legales y podersele declarar rebelde.

Vilanova i la Geltrú, 4 de octubre de 1991.—El Juez.—El Secretario.—2.059.

María Estellella Montaner, con documento nacional de identidad número 38.289.544, domiciliada últimamente en Fondo Somella, sin número, Vilanova i la Geltrú, acusada por alzamiento de bienes, querrela en causas previas 2.131/1986, deberá comparecer ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Vilanova i la Geltrú dentro del término de cinco días, para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y agentes de la autoridad procedan a su búsqueda e ingreso en prisión por esta causa, bajo las prevenciones legales y podersele declarar rebelde.

Vilanova i la Geltrú, 4 de octubre de 1991.—El Juez.—El Secretario.—2.060.

Don Juan López-Tello Gómez-Cornejo, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Utrera (Sevilla).

Por la presente que se expide en méritos de PROA número 197/1989, sobre robo con intimidación, se cita y llama a Carmen Baena Reina, hija de Manuel y de Rosario, natural de Utrera, de estado soltera, profesora ama de casa, nacida el 30 de enero de 1969, domiciliada últimamente en Polígono San Pablo, barrio C, bloque 44, bajo A, Sevilla, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción, para constituirse en prisión como comprendida en el número 835.1 del artículo 835 de la L.E.Crim, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarada rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero de la mencionada inculpada procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Utrera, 14 de octubre de 1991.-El Juez de Instrucción, Juan López-Tello Gómez-Cornejo.-La Secretaria.-2.008.

★

Nombre y apellidos del requisitoriado: Jaime Riera Planas.

Documento nacional de identidad: 41.370.134.  
Hijo de Mateo y de Francisca.  
Natural de Palma de Mallorca.  
Fecha de nacimiento: 29 de octubre de 1947.  
Domiciliado últimamente en calle Juan Miró, 269, de Palma de Mallorca.

Procesado por estafa en causa PADD 999/1989; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Inca, 9 de octubre de 1991.-El Secretario.-Visto bueno: El Juez.-1.993.

★

Nombre y apellidos del requisitoriado: José Manuel Fernández Jares.

Documento nacional de identidad: 10.046.155.  
De profesión intérprete.  
Hijo de Manuel y de Balbina.  
Natural de La Vega (Orense).  
Fecha de nacimiento: 28 de octubre de 1956.  
Domiciliado últimamente en avenida de Santiago, 29, séptimo, C, de Orense, y la última referencia es que regentaba un bar de Palma de Mallorca.

Procesado por robo en causa PADD 1.005/1989; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Inca, 9 de octubre de 1991.-El Secretario.-Visto bueno: El Juez.-1.994.

★

Por la presente, Juan Danti Marco, documento nacional de identidad/pasaporte número 36.880.343, soltero, nacido el 20 de mayo de 1929, natural de Barcelona, hijo de Juan y de Melchora, con último domicilio conocido en plaza Letamendi, 24, 5.º, Barcelona, acusado de robo, en causa procedimiento abreviado 0094/89, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Terrassa, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Terrassa, 2 de octubre de 1991.-El Secretario.-Visto bueno, el Magistrado.-2.006.

Apellidos y nombre: Walter Losada Alvarez. Fecha de nacimiento: 22 de abril de 1965. Natural de Lieja (Bélgica). Hijo de Jesús y María Florentina. Documento nacional de identidad 10.852.794. Domicilio último: Calle Oriamendi, 24, 6.

Condenado en esta causa, juicio de faltas 2.181/1989, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón, con el fin de constituirse en dos días de arresto menor y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Gijón, 14 de octubre de 1991.-La Magistrada-Juez.-La Secretaria.-2.019.

★

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 395/1990, sobre robo, contra Luis Yeste Cañadas, con documento nacional de identidad número 40.844.279, natural de Cyuar de Baza, nacido el 18 de febrero de 1952, hijo de Antonio y de Expiración, cuyo domicilio conocido es el de travesía del Puerto, 3, del Puerto de Andraitx, Andraitx, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 5 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.-El Secretario.-2.023.

★

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 488/1990, sobre cheque en descubierto, contra Manuel García Redondo, con documento nacional de identidad número 19.970.845, nacido el 10 de diciembre de 1947, natural de El Provencio (Cuenca), hijo de Tomás y de Pascuala, cuyo último domicilio fue el de calle Mesón de Paredes, 5, de Madrid, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 2 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.-El Secretario.-2.021.

★

Nombre y apellidos: Francisco Javier González Fernández. Fecha de nacimiento: 19 de mayo de 1958. Natural de Moreda de Aller (Asturias). Hijo de Claudio y de Aida. Documento nacional de identidad número 10.814.163. Domicilio último: Calle de Zoila, 19, 4, de Gijón.

Condenado en esta causa ejecutoria 131/1991, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón, con el fin de constituirse en cinco días de arresto menor y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Gijón, 15 de octubre de 1991.-La Magistrada-Juez.-La Secretaria.-2.020.

Apellidos y nombre del imputado: Fernando Roia Morgado, de estado soltero, de profesión no consta, hijo de José Antonio y de María Fernanda, natural de Murias, Mieres, fecha de nacimiento 3 de diciembre de 1974, domiciliado últimamente en Mieres, calle la Iglesia de San Juan, 23.

Condenado en esta causa, procedimiento abreviado 204/1991, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Gijón, 10 de octubre de 1991.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-2.018.

## ANULACIONES

### Juzgados militares

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria interesada respecto al Marinero de Segunda Roberto Saa Loureiro, hijo de Telmo y de Rosa María, natural de Vigo (Pontevedra), nacido el 9 de noviembre de 1968, de profesión Marinero, con documento nacional de identidad número 36.080.252 y último domicilio no consta., destinado en el Arsenal de Las Palmas en plaza; inculcado en las diligencias preparatorias número 53/034/89, seguida contra él por un presunto delito de desertión, por haber sido habido.

Las Palmas de Gran Canaria, 26 de septiembre de 1991.-El Juez Togado, Ricardo Cuesta Castillo.-1.916.

## EDICTOS

### Juzgados militares

Apellidos y nombre: Daluz Amaya, Juan.

Natural de Baracaldo (Vizcaya).

Nombre de los padres: Hermínio y Laurinda.

Fecha de nacimiento: 11 de diciembre de 1972.

Documento nacional de identidad: 18.996.988.

Domiciliado últimamente en: Calle de Fernando el Católico, número 22, Valareña, Ejea de los Caballeros.

Sujeto a las obligaciones del servicio militar en situación de disponibilidad como recluta del reemplazo de 1991, llamamiento quinto, deberá efectuar, en el plazo de quince días, su incorporación al servicio militar en filas en el acuartelamiento San Francisco (Academia de Artillería), Segovia.

Y se hace saber que, de no hacer dicha comparecencia en el plazo indicado, se le tendrá por notificado por el presente, bajo apercibimiento de los perjuicios y responsabilidades a que tenga lugar en derecho, con arreglo a las leyes penales y disciplinarias militares.

Zaragoza, 4 de octubre de 1991.-El Comandante Jefe accidental del C. P. R., Francisco Casas Muñío.-1.954.

★

Fernando López López, hijo de Manuel y de María, natural de La Coruña, nacido el día 19 de abril de 1968, desconocido últimamente su paradero; sujeto a las obligaciones del servicio militar, en situación de disponibilidad como recluta del reemplazo de 1991, tercer llamamiento.

Deberá, en el plazo de diez días, ponerse a disposición del Centro Provincial de Reclutamiento de La Coruña, sito en calle San Francisco, sin número, para su pronta incorporación al servicio militar en filas, bajo apercibimiento de los perjuicios y responsabilidades a que tenga lugar en derecho, con arreglo a las Leyes penales y disciplinarias militares.

La Coruña, 4 de octubre de 1991.-2.000.